

**LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR EN COLOMBIA: SU ENSEÑANZA EN UN
CONTEXTO PLURALISTA Y HUMANIZANTE.**



JULIO CESAR LOPEZ ALTAMAR

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA
MEDELLÍN
2014**

**LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR EN COLOMBIA: SU ENSEÑANZA EN UN
CONTEXTO PLURALISTA Y HUMANIZANTE.**

Presentado por

JULIO CESAR LOPEZ ALTAMAR

Trabajo presentado como requisito para optar por el título de

Magíster en Educación

Asesor(a)

LORENA MARIA RODRIGUEZ RAVE

Mg. En Educación

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
LÍNEA FORMACIÓN DE MAESTROS
MEDELLÍN
2014**

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Asesor

Medellín, 05 de Noviembre de 2014

A Julio Cesar, mi hijo

Amira, mi madre

Padys, mi mujer.

AGRADECIMIENTOS

Quiero manifestar mis más sinceros agradecimientos a:

Dios, por darme una vida llena de oportunidades para realizarme como persona y profesionalmente.

Mis docentes de la Universidad que durante todo el proceso académico, con su metodología y calidad humana, me enseñaron que el conocimiento nos convierte en protagonista de nuestra propia historia.

Mis compañeros de la seccional de Cauca y Urabá, que fueron esa mano de hermandad y de mucha alegría en los momentos que más lo necesité.

Mi familia por apoyarme en todo momento, por permanecer unidos en el amor y la alegría a pesar de todas las dificultades.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DISEÑO METODOLOGICO

CAPITULO I

PROBLEMATIZACIÓN

1.1.CONTEXTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.2 OBJETIVOS	20
1.2.1. GENERAL	
1.2.2. ESPECIFICOS	
1.3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	21
1.3.1. ELEMENTOS HISTORICOS PARA UN ANALISIS DE LA ERE EN COLOMBIA.	21
1.3.2. ANALISIS COMPARATIVO SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN COLOMBIA SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE 1886 Y 1991	35
1.3.3 TENDENCIAS INTERNACIONALES SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA ERE.....	37
1.3.4. DIRECCIONAMIENTO DE LA ERE EN COLOMBIA	41
1.3.4.1. El Estado desde la ley 115 de 1994	41
1.3.4.1.1. Dimensiones del ser humano	42
1.3.4.1.1.1. Dimensión antropológica.....	43
1.3.4.1.1.2. Dimensión histórica	43
1.3.4.1.1.3. Dimensión cultural.....	44

1.3.4.1.1.4. Dimensión intercultural	44
1.3.4.1.1.5. Dimensión sociológica	45
1.3.4.1.1.6. Dimensión lingüística	46
1.3.4.1.1.7. Dimensión metafísica	46
1.3.4.1.1.8. Dimensión perfectible	47
1.3.4.2. Lineamientos y Estándares de la ERE	48
1.3.4.3. Plan de estudio de la ERE.....	49
1.3.4.4. Idoneidad del Maestro	50

CAPITULO II

PROYECCIONES PARA ORIENTAR LA ENSEÑANZA DE LA ERE EN COLOMBIA: UN PROYECTO HUMANIZANTE EN UNA SOCIEDAD PLURALISTA

2.1.REFERENTES CONCEPTUALES	56
2.1.1. Una educación que humanice	56
2.1.2. Humanización del ser humano	60
2.1.3. Pedagogía Cosmovisional	61
2.1.4. Una educación que personalice	62
2.1.5. Ciudadanía y conciudadanía	63
2.1.6. Una educación para la Convivencia.....	64
2.1.7. El sentido de la Inclusividad	67
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	68
2.2.1. Pedagogía de la libertad. Paulo Freire	68

2.3. ENFOQUES DE LA ERE PARA UNA ENSEÑANZA PLURALISTA Y	
HUMANIZANTE	73
2.3.1 Enfoque Cosmovisional	73
2.3.2 Enfoque Histórico-social	74
2.3.3. Enfoque Religioso	75
2.3.4. Enfoque Antropológico	75
2.3.5. Enfoque Axiológico	76
2.4. MODALIDADES DE EDUCACIÓN RELIGIOSA QUE SE APROXIMAN	
A UNA ENSEÑANZA PLURALISTA.....	77
2.4.1. Modalidad de aprender desde las religiones	77
2.4.2 Modalidad de estudios de religión comparada.....	78
2.4.3. Modalidad interpretativa.....	79
2.5. LA ESCUELA UN ESCENARIO PARA LA DIVERSIDAD.....	79
2.6. EL DOCENTE DE LA ERE HUMANIZANTE Y PLURALISTA	83
CONCLUSIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	90

LISTA DE ABREVIATURAS

CDC: Código del Derecho Canónico

CELAM Consejo Episcopal Latino Americano

CEC: Conferencia Episcopal Colombiana

DOIP: Decreto Orgánico de Instrucción Pública

DGC: Directorio General de Catequesis

ERE: Educación Religiosa Escolar

ESPAC: Escuela Parroquial de Catequesis

FECODE: Federación Colombiana de Educadores.

LOCE: Ley Orgánica Constitucional De Enseñanza

MEN: Ministerio de Educación Nacional

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PEI: Proyecto Educativo Institucional

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Enseñanza de la educación religiosa entre 1886-1892 en Colombia orientada por la Iglesia, pero supervisada y regulada por el Estado.

RESUMEN

La Enseñanza Religiosa Escolar en Colombia se ha desarrollado de acuerdo a los múltiples cambios que se producen al interior de algunos estamentos sociales y políticos. La historia nacional, en los últimos años ha dejado entrever algunos elementos que denotan su importancia y trascendencia en cuanto a la relación de poder entre el Estado y la Iglesia colombiana. El reconocimiento que ha tenido en el marco de la normatividad educativa, es una respuesta a la necesidad de establecer ciertos lineamientos en cuanto en su enseñanza en las escuelas públicas, que permiten preservar algunos derechos como la libertad de culto y de conciencia.

Una educación religiosa escolar pluralista y humanizante, puede ser una respuesta a un mundo postmoderno que promueve la libertad de pensamiento y expresión. Este tipo de enseñanza es una forma de enfrentar las múltiples realidades de un mundo globalizado donde las diferencias de pensamientos, creencias y opiniones deben ser tomadas en cuenta y respetadas, desde algunos enfoques y modalidades que permitan que la escuela se convierta en un espacio de aprendizaje desde la diferencia a través de estrategias metodológicas y docentes cualificados que respondan a los retos de un mundo actual.

PALABRAS CLAVES: Educación Religiosa Escolar, Estado, Iglesia, Leyes, poder, pluralismo, humanizante, postmodernidad, escuela.

ABSTRACT

The teaching of religion in Colombia has been developed according to the many changes that occur within some social and political levels. National history in recent years has hinted some elements denoting its importance and significance in terms of the power relationship between the state and the Colombian Church. The recognition that has been in the context of educational standards, is a response to the need to establish certain guidelines regarding their teaching in public schools, that preserve some rights such as freedom of religion and conscience.

A pluralistic and humanizing school religious education may be a response to a postmodern world that promotes freedom of thought and expression. This type of education is one way to address the multiple realities of a globalized world where differences of thoughts, beliefs and opinions should be taken into account and respected, since some approaches and methods that enable the school to become learning from the difference through methodological and qualified teachers that meet the challenges of today's world strategies.

KEYWORDS: School Religious Education, State, Church, Law, power, pluralism, humanizing, postmodernism school.

INTRODUCCIÓN

La enseñanza de la Educación Religiosa Escolar (ERE) en Colombia, se ha desarrollado entre múltiples continuidades y discontinuidades, que han generado toda clase de opiniones y diferencias entre muchos actores de la sociedad, desde el ámbito político, cultural, religioso, entre otros. Es importante establecer cuáles han sido las transformaciones de la educación religiosa escolar en Colombia y para ello se analizarán hechos, discursos y la normatividad que ha marcado su rumbo en el ámbito educativo nacional.

La Educación Religiosa Escolar se configuró en el marco de una disputa política por el poder, donde existía cierto interés por mantener una hegemonía política, social y cultural en la sociedad colombiana. En este contexto surge una relación de poder entre la Iglesia y el Estado en el ámbito educativo donde se dan una serie de lineamientos y orientaciones que le permiten a la Iglesia en ciertos momentos de la historia enseñar bajo una filosofía y principios netamente cristianos, hecho que produjo la reacción de algunos sectores de la sociedad que promovían una forma de enseñanza más secular. De esta forma la enseñanza de la educación religiosa en las escuelas del Estado ha estado sujeta a una serie de leyes que a través de la historia han ido cambiando, generando nuevos discurso en torno al respeto por los derechos y diferencias religiosas. En la historia de la enseñanza de la religión en las escuelas colombiana, la Iglesia católica mantiene su participación en los procesos de enseñanza, a través de la producción de

texto educativos, orientaciones pedagógicas desde los lineamientos y estándares de la ERE y asistencia espiritual por parte de sacerdotes asignados por el obispo de cada Diócesis, respondiendo de alguna forma a los requerimientos del Estado para prestar este servicio. Este hecho ha sido aprovechado por la iglesia para continuar de alguna forma con su enseñanza, desde una pedagogía confesional.

Sin lugar a dudas se requiere una educación religiosa que responda a las exigencias de una sociedad multicultural y cosmopolita que promueva un pensamiento pluralista y humanizante, donde prevalezca el respeto por la diferencia y la libertad, como lo establece la ONU en la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948 en el artículo 2.1 sobre la universalidad de los derechos humanos y en el artículo 18 sobre el derecho a la libertad ideológica y religiosa. En este contexto la escuela se convierte en un escenario que le permite a los educandos desde la diferencia desarrollar habilidades cognitivas, humanas y sociales. El docente de la ERE entonces debe orientar su enseñanza con diferentes estrategias metodológicas como el diálogo interreligioso y el conocimiento de otras religiones.

Una enseñanza pluralista y humanizante es una propuesta que toma varios elementos de carácter académico, normativo y se presenta como una respuesta a los nuevos retos de la postmodernidad en temas que tienen que ver con la enseñanza de la educación religiosa escolar en escuelas públicas de Colombia.

DISEÑO METODOLÓGICO

Una característica fundamental del método cualitativo es su conceptualización de lo social como una realidad construida que se rige por leyes sociales, es decir, por una normatividad cultural cuyas propiedades son muy diferentes a las leyes naturales. Mooney y Singer (1988).

Los investigadores cualitativos, afirma Bonilla & Rodríguez (1997), usan el método cualitativo para captar el conocimiento, el significado y las interpretaciones que comparten los individuos sobre la realidad social que se estudia y es definida como un producto histórico, es decir, validada y transformada por los mismos sujetos.

El camino metodológico para esta investigación se apoyó en un análisis bibliográfico y documental. Entendido según Rodríguez, (2013) como un proceso sistemático y secuencial de recolección, selección, clasificación, evaluación y análisis de contenido del material empírico impreso y gráfico, físico y/o virtual que servirá de fuente teórica, conceptual y/o metodológica para una investigación científica determinada. Baena (1985), define la investigación documental como una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información.

En este sentido, para acceder a los documentos y seleccionar información, es necesario previamente realizar su tratamiento documental, a partir de una estructura de datos que responda

a la descripción general de los elementos que lo conforman. Incluye la descripción bibliográfica o área de identificación (autor, título, datos de edición, etc.), así como la descripción del contenido o extracción y jerarquización de los términos más significativos. García (2002).

Con una lectura analítica de documentos se logra indagar y describir, las transformaciones que se han producido en la enseñanza de la ERE, teniendo en cuenta algunos hechos históricos, como el dominio confesional y el control del Estado, los cambios en la legislación educativa, el papel de la escuela y el docente de la ERE. De igual forma algunas posturas y referentes teóricos que permiten presentar una propuesta con respecto a la enseñanza de la educación religiosa escolar, en un contexto pluralista. Los documentos analizados fueron diversos, desde artículos, libros, ensayos, tesis, entre otros y para su análisis se utilizaron algunas herramientas como fichas de tematización, resúmenes, cuadros comparativos, entre otros.

CAPITULO I

PROBLEMATIZACIÓN

1.1. CONTEXTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ERE en Colombia pertenece al pensum académico en las escuelas públicas y privadas y es considerada fundamental y obligatoria. Ante esta reglamentación emergen una serie de discursos y posturas que permite analizar su enseñanza, como un tema de interés político, religioso y social. La continuidad de la enseñanza religiosa en las escuelas colombianas obedece a factores históricos, políticos y sociales que en cierta forma responden a una dimensión intelectual y Espiritual del hombre, que se ha ido transformando como respuesta a los múltiples contextos y realidades culturales del hombre.

Gonzalo (citado en Patiño, 2011) afirma que:

La historia de la educación en Colombia es una sucesión de normas sobre el papel; buenas intenciones que sólo obedecen a los deseos de los legisladores de turno; políticas reformistas y sus correspondientes contrarreformas que anulaban, de tajo, los logros alcanzados; reivindicaciones salariales, protestas, imposiciones; recetarios traídos por misiones extranjeras, etc. que bien podría resumirse en varios intentos fallidos, no más, por inscribir al país en la modernidad. (p.7)

La educación religiosa fue uno de los temas que estuvo siempre presente en la agenda política de los gobernantes, ya que era una forma de mantener cierto dominio y control en gran parte de la sociedad, por eso en la historia colombiana encontramos varias leyes o normas que constantemente fueron cambiadas, y que respondían a unos intereses particulares mas no a intereses comunes, lo que generó conflicto y tensión en la sociedad, de alguna forma esta inestabilidad llevó a la educación religiosa, a no estar definida en comparación con otras áreas del conocimiento.

En un trabajo realizado por Patiño (2011), titulado *apuntes para una historia de la educación en Colombia*, se muestran algunos elementos históricos que permiten establecer que la realidad de la enseñanza religiosa estuvo, mediada por muchos factores e intereses de tipo político, social y cultural. Tener presente las transformaciones de la ERE en Colombia desde sus enfoques metodológicos, diseño curricular, lineamientos y estándares, el rol del maestro, la inclusión y respeto por las diferencias en la escuela, puede ser una muestra de su legitimidad y configuración como área fundamental.

Según Zuluaga (1996), para no dejar abandonados el campo de la caridad y de la educación, actividades que atendía y sufragaba la Iglesia, la Asamblea encomendó al Estado su gestión. Esta revolucionaria medida acarrió la secularización de la educación y de la caridad. De esta manera se inauguró una política de servicios públicos, secularizados y estatales.

El establecimiento de la educación como un servicio y a la vez como un derecho en la Colombia, obliga al Estado a garantizar una enseñanza a sus ciudadanos, bajo ninguna presión o

alienación ideológica o religiosa, para lo cual se puede hablar de una secularización de la educación, donde su enseñanza se oriente teniendo en cuenta interés particulares y autonomía en su aprendizaje. De hecho, en Colombia durante las últimas décadas el concepto de lo religioso ha tomado otros matices, como se evidencia en la constitución de 1991 en el artículo 1: “Colombia es un Estado social de derecho pluralista” y en el artículo 19 cuando se habla de “libertad de culto y profesión religiosa”, la orientación de la enseñanza en la escuela por parte de licenciados en el área, el establecimiento de estándares y lineamientos para su enseñanza. La religión es un tema que involucra a muchos actores y esto ha permitido que emerjan diferentes posturas en cuanto a su enseñanza y que cobre gran importancia en la elaboración de nuevas propuestas que responda a la diversidad de creencias que existe en el país.

Este análisis histórico nos sitúa en la pregunta que orientó esta investigación: **¿Cómo se ha constituido la Enseñanza Religiosa Escolar en Colombia, en el marco de un contexto pluralista y humanizante?**

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. GENERAL

Analizar la educación religiosa escolar en Colombia, partiendo de los registros que dan cuenta de su funcionamiento en un Estado que se ha declarado aconfesional como la vía para proponer una educación pluralista y humanizante.

1.2.2. ESPECÍFICOS

*Identificar algunos elementos históricos sobre la enseñanza de la educación religiosa en Colombia que permitieron darle el reconocimiento de asignatura dentro de un pensum académico.

*Describir la relación de poder, las tensiones, la normatividad y los intereses que ha atravesado la Enseñanza Religiosa Escolar, entre los diferentes actores de la sociedad que orientan la educación religiosa en Colombia.

*Presentar una aproximación sobre una Enseñanza Religiosa Escolar en Colombia, que responda a una sociedad pluralista y humanizante apoyado en varios enfoques y modalidades.

1.3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

“En una constitución política no debe prescribirse una profesión religiosa, porque según las mejores doctrinas sobre las leyes fundamentales, éstas son las garantías de los derechos políticos y civiles; y como la religión no toca a ninguno de estos derechos, es de naturaleza indefinible en el orden social y pertenece a la moral intelectual. La religión es la ley de la conciencia”.

(Palabras de Bolívar en la Instalación del Congreso Constituyente de Bolivia en 1826)

1.3.1. ELEMENTOS HISTÓRICOS PARA UN ANALISIS DE LA ERE EN COLOMBIA

Con respecto a la presentación de algunos elementos histórico de la educación religiosa en Colombia, Guerrero, Andrade y Castro (1999) afirman que:

Durante la Independencia, los esfuerzos por desarticular el monopolio educativo de las congregaciones españolas fracasan. En 1822 la creación de la Dirección de la Enseñanza Pública que establece la educación pública, obligatoria y laica, en aplicación de la Ley de Educación aprobada por Simón Bolívar, más conocida bajo el nombre de Plan de Estudios Nacional de Santander, fracasa por la escasez de recursos financieros que impide la contratación de maestros. Es así, como la presencia de las congregaciones religiosas es indispensable al menos hasta 1837, cuando José Márquez asume la presidencia y enfrenta la guerra de los Supremos, ya que siguiendo las pautas generales del Plan Santander, suspende los conventos religiosos para convertirlos en colegios.

Este hecho muestra en un primer momento que la labor de la Iglesia, responde a un asunto económico y a la falta de organización del Estado en asunto de educación. Sin embargo con el tiempo el Estado, nuevamente quiere asumir el control y se evidencia en la transformación de los conventos en colegios, de un ambiente religioso y seglar, se pasa a un ambiente secular, recuperando espacios que fueron cedidos en un momento de la historia. Es clara la tensión entre Iglesia-Estado y el juego de poder que se desarrolla en torno al tema de la educación.

Como consecuencia de este inconformismo por parte de algunos actores de la sociedad, desde 1839 dos tendencias ideológicas sobre la orientación de la enseñanza se enfrentan políticamente. Una tendencia conservadora, que en nombre de la tradición desea confiar la educación a las congregaciones; y otra una tendencia liberal, que busca instaurar una educación pública y laica, alejada del monopolio y del control de las congregaciones. Guerrero et al. (1999). Este hecho nos permite identificar otro tipo de tensión, esta vez al interior de la organización política del Estado. Existe una disputa del poder, donde se buscan defender intereses de tipo ideológico. Algunos defensores de ideas tradicionalistas y conservadoras, otras por el contrario, abiertos a cambios y nuevas ideas liberales.

En palabras de Zuluaga (1997), “el seguimiento histórico de la relación entre el saber pedagógico y su relación con la práctica política, arrojaría muchas luces sobre las condiciones históricas que hicieron posible el surgimiento de conceptos claves en dicho saber tales como los de la escuela, formación, educación, instrucción y enseñanza, entre otros”. Precisamente un tema como la educación religiosa en Colombia, que ha estado ligado directamente a un dominio

y control político, toma ciertos matices a lo largo de la historia, que denotan tendencias y particularidades, que responden a un momento determinado.

La constante lucha entre sectores de la sociedad desde lo político y religioso permitió conocer algunos elementos históricos que fueron importantes en el establecimiento de la enseñanza religiosa en las escuelas Colombianas. Desde los primeros años de la República en todas las instituciones educativas, además de instruir en materias básicas, la enseñanza de la religión constituía parte del pensum académico de los estudiantes, y era establecido por parte del gobierno y orientada por la Iglesia.



Imagen N° 1

Recuperado de http://www.urosario.edu.co/Archivo_historico/ur/material/biblioteca/informeMinistro/#.U-LvS_1_uGU

En los inicios de la enseñanza religiosa en las escuelas colombianas, se consideraba que su enseñanza era profesar un credo y por lo tanto debía estar sujeta a ciertas doctrinas y prácticas confesionales, en este caso cristiana católica. Como se evidencia en el catecismo del padre

Astete, (1599) y las normas sociales de la urbanidad de Carreño (1853). Ambos textos inspirados en la Contrarreforma de Trento, de ahí su trasfondo conservador e intransigente, donde el método de enseñanza implementado por los profesores, se limitaba repetir una serie de conceptos y memorizarlo, hasta el punto de aprenderlos de forma muy mecánica, no importaban las razones, argumentos u opiniones. Eran verdades establecidas que no podían ser refutadas.

Según Alarcón (2012), “con la puesta en marcha de las escuelas públicas en Colombia, el nuevo sistema educativo impulsado por el Gobierno liberal-radical a través del Decreto Orgánico de Instrucción Pública (DOIP) (1870) pudo mediar en las relaciones entre dos soberanías: la Iglesia católica y el Estado liberal”.

Existía un fuerte interés por parte de la iglesia de mantener el control sobre la educación. Sin embargo el gobierno seguía con el interés de ofrecer una educación obligatoria y gratuita, para garantizar una formación más cívica que respondiera a las necesidades del Estado no de la Iglesia. En esta disputa, según Villegas (1870), se enfrentaron el proyecto liberal de formar “...hombres sanos de cuerpo y espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos y magistrados de una sociedad republicana libre, frente al interés conservador de crear buenos católicos”. Política liberal que se concretó en el Decreto Orgánico de Instrucción pública de la Unión (1 de noviembre de 1870). La reforma señalaba la neutralidad del Estado y de la educación pública en materia religiosa, y aclaraba que la escuela oficial no debería impartir una enseñanza religiosa obligatoria; por el contrario, debería colaborar para que los ministros del culto la impartieran. (Figuroa, 1989).

A partir de este hecho se logran reformas importantes que permitieron algunos acuerdos donde la iglesia podría impartir sus enseñanzas, pero las escuelas eran manejadas directamente por el Estado, donde se promovía una educación más abierta, mas secular, que respondiera a unas necesidades de tipo social, que buscaba la formación de su educandos desde valores cívicos.

Sin embargo aunque se promulgó el DOIP (1870), la confrontación entre Iglesia y Estado se exacerbó al punto de suscitar airadas reacciones por parte del clero, el cual instrumentó una ofensiva basada en la prohibición a los padres de enviar a sus hijos a las escuelas. Esta oposición estuvo acompañada de oratorias en el púlpito, publicación de hojas volantes y artículos de prensa que descalificaban las medidas orientadas a poner en práctica el Decreto Orgánico de Instrucción Pública, al cual se le acusaba de poner en riesgo la moral y las creencias religiosas de la población. (Alarcón, 2012, p.78).

En esta lucha emergen otros elementos, algunos de ellos propios de la academia como los discursos, debates, escritos, que se convirtieron en herramientas para los intelectuales y máximos representantes de la sociedad civil y eclesiástica para defender sus ideas. Situación que se evidenció en las diferentes luchas y manifestaciones públicas a favor o en contra de una enseñanza direccionada por el Estado directamente o influenciada por la iglesia. El otro gran elemento que se pone de manifiesto es el papel de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos, quienes afrontaron una serie de exigencias y prohibiciones por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas, generando una serie de tensión de tipo social al tener que

decidir sobre lo mejor para la educación de sus hijos. Se podría decir que este pudo ser el inicio de una educación privada orientada por la iglesia católica, aunque este no sea el tema de investigación, se puede dejar la idea en discusión para futuras investigaciones.

Según Jaramillo (1980) en su análisis del DOIP, manifiesta que:

Los dos conceptos más innovadores y también más problemáticos que instituía el decreto fueron el de obligatoriedad y el de neutralidad religiosa de la escuela elemental. Los hombres de la generación radical estaban convencidos de que no podía haber democracia con ciudadanos analfabetas y de que el servicio educativo era uno de los deberes del Estado y recibirlo gratuitamente uno de los derechos del ciudadano. Como además estaban convencidos de que la religión era cuestión que concernía sólo al individuo que dependía de su íntima y personal decisión, o un problema que incumbía a la Iglesia como institución o a la familia, pero no al Estado; creían que la misión de éste consistía en respetar la pluralidad de cultos y dar a todos iguales derechos y oportunidades. Los liberales del 70 daban así vigencia a uno de sus más caros principios: el de la libertad de cultos.

Ante toda esta serie de cambios se puede observar, que la Iglesia percibe que en los asuntos educativos estaba siendo desplazada y perdía poder y control. Por ello el discurso contra el Partido Conservador, se hizo más beligerante, al punto de llevar a la guerra de 1876-1877 entre los conservadores y el Gobierno liberal, llamada *la guerra de las escuelas* que adquirió carácter Nacional, donde terminaron enfrentados por la defensa de sus soberanías. Definitivamente esta

guerra se convirtió en una *situación estratégica*, que llevo a enfrentar a los grupos políticos, por diferencias ideológicas y gubernamentales, era una situación que desequilibraba los diferentes estamentos de la sociedad, donde se encontraba la educación y por ende el direccionamiento de la enseñanza, bajo principios religiosos.

Según Giraldo (2009), Las causas de este conflicto tuvieron que ver directamente con las medidas en contra de la institución eclesiástica y el interés del liberalismo por hacer de la educación un espacio de creación de una ciudadanía moderna y, la vez impulsar el desarrollo económico del país; es decir, formar unos ciudadanos productivos. En este sentido cobra importancia el hecho de que el tema de la educación está ligado directamente a factores económicos y que la nueva política gubernamental responde a un sistema capitalista que debe responder a cifras y estadísticas.

Otro de los cambios que produjo cierta inconformidad fue la promulgación de la educación Laica, donde se estableció que el gobierno no interviene en la instrucción religiosa. Ello significaba una ruptura con lo que hasta ese momento había sido tradición en las escuelas públicas, en las cuales la enseñanza religiosa hacía parte del currículo oficial que debían impartir los maestros. El Estado entonces asume el control de la enseñanza y surge un nuevo concepto que permite orientar la enseñanza religiosa de forma mas cívica y social, era la educación laica, entendida por esa formación religiosa que se puede vivir fuera de la escuela y que puede ser fortalecida por el testimonio de personas que lleven una vida recta, independientemente de la religión que profese, se deja claro que no existe preferencia por ningún credo. Esta situación era

inadmisible para la iglesia católica, ya que enseñar religión en la escuela era una oportunidad única para crear unas bases sólidas en doctrinas y preceptos.

Una posible respuesta a esta nueva propuesta, según Muñoz (2012), fue la inclusión de la enseñanza moral, separada de la religiosa, ya que permitió cotejar la tendencia de los gobiernos liberales por insertar una moral portadora y portavoz de los valores y comportamientos que demandaría la formación del ciudadano moderno; con el complemento, de una base religiosa. El sentimiento religioso no sería entonces, contrario a los nuevos valores y comportamientos del ciudadano moderno, el patriotismo y el progreso; sería la base de las relaciones sociales. No se desconoce la importancia de una enseñanza religiosa, sin embargo no con un tinte doctrinal, sino espiritual, donde las personas reconozcan y defiendan sus Nación, en otras palabras se buscaba fortalecer un sentimiento nacionalista que garantizará el cambio de ideologías y pensamientos.

Ante estos nuevos planteamientos, sectores tradicionalista, utilizaron múltiples recursos para desaprobar y cuestionar los diferentes cambios en materia educativa, desde el ámbito de las comunicaciones dirigidas a sectores específicos se produjeron cartas y cuadernillos. Los textos contenían respuestas a las medidas centrales de los liberales en el plano educativo: el establecimiento de escuelas, la formación de profesores, los métodos de enseñanza y la selección, impresión y distribución de textos escolares, entre otros (Santos, 2012).

La Iglesia se dedicó en compañía de los conservadores en una lucha constante para recuperar el poder. Sin lugar a duda esto se convirtió en un obstáculo para los liberales radicales, quienes percibían que una laicización de la educación conduciría hacia una sociedad marcadamente

secularizada. Según Alarcón (2009), El peso y la influencia de la Iglesia seguían siendo significativos, tal como quedó demostrado con la aparición del proyecto político de la Regeneración, que a fines del siglo XIX impondría una nueva Constitución de carácter centralista: la misma que sería proclamada “en nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad” y que en su artículo 53 establecía: “la Iglesia Católica podrá libremente en Colombia administrar sus asuntos interiores y ejercer actos de autoridad espiritual y de jurisdicción eclesiástica, sin necesidad de autorización del Poder civil. Esta situación quedaría corroborada con la firma del concordato entre el Estado colombiano y el Vaticano en 1887.

En esta lucha por el control, el partido conservador asume el poder e instaura la famosa hegemonía conservadora (1886-1930). El confesionalismo de los conservadores quedó expresado a través de la Constitución de 1886 y en el Concordato de 1887. Al respecto Helwar (2009), dice: “La constitución de 1886 oficializó por medio del preámbulo y el articulado a la religión católica como la de la nación. Le otorgó la función de vigilar la moralidad (art. 40) y de educar a los colombianos (art.41)”. El concordato vigente desde su creación, hasta 1973, año en el cual sufrió modificaciones estableció en el artículo 12 que en las universidades y en los colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanzas, la educación e instrucción pública se organizará y dirigirá en conformidad con los dogmas y la moral de la religión Católica.

En este nuevo proceso donde se le otorga poder a la Iglesia católica, Andrade (2009) menciona que se le reconoce privilegios tributarios, la jurisdicción eclesiástica, y sobre todo le otorga el control y monopolio de la enseñanza primaria y secundaria, logrando una vez más

orientar la formación de los educandos bajo una filosofía y valores cristianos. El restablecimiento del Concordato, sirve para reforzar las relaciones entre el estado colombiano y la Iglesia católica, al establecer a la religión católica como religión nacional y otorgarle la facultad de actuar libre e independientemente por todo el territorio bajo la protección del Estado pero lejos del control de este.

En este nuevo capítulo de la educación en Colombia y más exactamente en la enseñanza de la educación religiosa, el docente juega un papel muy importante. Los maestros en el área de educación religiosa tenían un fuerte arraigo por la doctrina cristiana y su labor más que una clase, era considerada una catequesis, porque era una oportunidad de enseñar y orientar la fe de los estudiantes, como queda expuesto en el Código del Derecho Canónico:

Cuide el Ordinario del lugar de que los profesores que se destinan a la enseñanza de la religión en las escuelas, incluso las no católicas, destaquen por su recta doctrina, por el testimonio de su vida cristiana y por su aptitud pedagógica" (CDC. 804,2). El Ordinario del lugar, dentro de su diócesis, tiene el derecho de nombrar y aprobar los profesores de religión, así como de remover o exigir que sea removido cuando así lo requiera una razón de religión o moral (CDC, 805).

Sin embargo, en un análisis sobre los manuales para la formación de maestros en Colombia presentado por Zuluaga (2010) en la Revista educación y pedagogía, se describe que desde la reforma de 1821, los dirigentes políticos del país habían adoptado el método de enseñanza mutua. El método pretendía que la repetición e inspección logaran fijar la atención de los niños

y obtener la memorización de los conocimientos. En el caso de la enseñanza de la educación religiosa, era el método que se adecuaba a sus intereses y se podía aplicar con los catecismos. Además no demandaba la utilización de muchos religiosos para la formación doctrinal de los niños y jóvenes y permitía verificar su aprendizaje con simple pregunta y respuesta.

No cabe dudas que algunos conceptos como: Memoria y catequesis, hacen referencia a un estilo de enseñanza promovido por la Iglesia, que en su momento se convirtió en un método de enseñanza para la educación religiosa, que garantizaba en parte el aprendizaje de normas, oraciones, rituales del catolicismo. El mismo hecho de hablar de formación doctrinal, denota que una educación religiosa desde un confesionalismo, corre el riesgo de perder su naturaleza misma como área de conocimiento donde convergen posturas e interpretaciones que pueden ayudar a construir el verdadero significado de su aprendizaje. Este resultado está mediado en gran parte por el docente de la ERE, que puede generar espacios y provocar la discusión en torno a la trascendencia e importancia de la educación religiosa en la formación de las personas.

Durante las tres primeras décadas del siglo XX, pese al dominio conservador, intelectuales liberales y algunos conservadores, inquietos por el hecho educativo, iniciaron un debate acerca de la importancia de fortalecer la educación a través de nuevos métodos de enseñanzas, como la escuela activa. Pedagogía puesta en práctica por Agustín Nieto Caballero en el colegio Gimnasio Moderno, fundado por el mismo en el 1914.

Ante esta avalancha de medidas modernizantes en el campo de la educación, la iglesia no sólo responde con pastorales o congresos católicos; también lo hizo creando o fortaleciendo

universidades católicas como la Pontificia Bolivariana (1936) y la Javeriana restablecida en (1930), quienes formaron profesionales con una visión totalmente académica, pero con espíritu cristiano, para fortalecer los procesos educativos, pero también para mantener el poder y la hegemonía en la enseñanza en Colombia.

En este recorrido histórico, durante la república liberal (1930-1946), la enseñanza religiosa no desapareció de la escuela, pero fue la primera vez que la religión no se estudió como dogma sino como fenómeno social. En la Escuela Normal Superior de Bogotá, en la Universidad Nacional de Colombia y en algunas universidades regionales, los recién creados estudios antropológicos, sociológicos, psicológicos y etno-linguísticos, permitieron que la religión dejase de ser vista solo como teología; ahora se estudiaba sus orígenes, evolución y desarrollo y la posición del hombre frente a ella.

Los cambios continuaron y la lucha por conservar cierto dominio en materia educativa aun persistían, ya no con tanta determinación ni dominio por parte de la Iglesia de forma autoritaria, pero si con el mismo interés por conservar su raíces doctrinales y su filosofía cristiana. Enseñar religión como anteriormente se decía era sinónimo de rezos, oraciones, catecismo, iglesia, misa, sacerdotes, entre otras cosas. Uno de los conceptos que realmente se logró consolidar como sinónimo de educación religiosa en Colombia, fue la Catequesis, La cual respondía a un método memorístico, donde el educando a través de preguntas y respuestas aprendía los contenidos propios de la fe cristiana. El catecismo fue una herramienta didáctica para la enseñanza religiosa, fue el primer método para la enseñanza de la religión en Colombia

El artículo XII del Concordato, reformado en el año de 1973 aclara que “compete a la Iglesia, en desarrollo de su misión apostólica, la elaboración de los programas y la aprobación de los textos para la Educación Religiosa Católica”. Según lo anterior, se deduce que el Estado y por ende el sistema educativo confieren a la religión un valor en sí misma, quizá por la singularidad de la que gozaba el catolicismo y por su influencia en la vida social. En este contexto, los diseños curriculares de la asignatura y los textos guías para el desarrollo de la programación ratificaban la complementariedad entre la educación religiosa en la Escuela y la catequesis impartida al interior de la Iglesia.

Como respuesta a los diferentes cambios de la sociedad en torno a nuevos pensamientos e introducción de nuevas asignaturas en los pensum académicos, que de una u otra forma amenazaban el desplazamiento de la enseñanza religiosa, El Papa Juan Pablo II (1979) formuló sus primeras orientaciones en las Exhortaciones apostólicas *Catechesi Tradendæ, Evangelii nuntiandi, Redemptor hominis* hasta *Ut unum sint*. Estas Encíclicas constituyen en sí mismas un corpus doctrinal sintético y orgánico, con vistas a la aplicación de la renovación de la vida eclesial postulada por el Concilio Vaticano II. (Directorio General para la Catequesis, N°5)

En el año de 1992 la Conferencia Episcopal presentó el documento “Orientaciones Pastorales y Contenidos para los programas de Enseñanza Religiosa Escolar”, que Fue posteriormente desarrollados en dos guías tituladas “Guía para el desarrollo de los programas de Educación Religiosa en Básica Primaria” (1993) y “Guía para el desarrollo de los programas de Educación Religiosa en Básica Secundaria y Educación Media” (1993). Con base en estos programas se ha

hecho la formación de los profesores, la elaboración de textos y ayudas didácticas para la enseñanza religiosa, bajo un enfoque netamente católico.

Así como la iglesia, mantiene cierta participación en torno a la Educación Religiosa Escolar, otros actores sociales como FECODE, han encaminado su gestión en la búsqueda de una propuesta de reforma democrática en la educación para el país, con iniciativas que se relacionaron con el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y de cátedra, la libertad religiosa, la autonomía universitaria y las garantías y derecho de los educadores. Espinosa (2006). Esta postura, permite la emergencia de otros discursos que contribuyen a tener otra mirada de la educación religiosa en las instituciones educativas del país, y construir una propuesta académica que responda a los cambios de un mundo globalizado.

Según Ruiz (2014), en la revista Educación y Cultura, expresó: “El papel de la escuela no es enseñar una religión, es el de formar ciudadanos y construir conocimiento, acceder al legado de la cultura y en términos políticos y éticos formar ciudadanos participativos, tolerantes y respetuosos uno del otro”.

De igual forma otras entidades religiosa cristianas no católicas, se han pronunciado con respecto al tema de la educación religiosa, conforme está establecido en el decreto N° 354 de 1998, donde se puntualizan ciertos parámetros que permiten reconocer la diversidad religiosa y de creencias que existen en el país, que de una u otra forma refleja un nuevo escenario en cuanto a su enseñanza y enfoque, en una sociedad pluralista.

1.3.2. ANALISIS COMPARATIVO SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN COLOMBIA SEGÚN LA CONSTITUCION DE 1886 Y 1991

CONSTITUCION DE 1886	CONSTITUCION DE 1991
<i>Preámbulo de 1957.</i> Promulgación en nombre de Dios	<i>Preámbulo de 1991.</i> Promulgación en nombre del pueblo y del derecho. Art.1
2. Reconocimiento de un atributo divino: Dios como fuente de autoridad, que vincula el orden Jurídico a la Ley de Dios.	No se nombran atributos de Dios. La referencia última es solamente el “marco jurídico” (desacralización del poder civil). Se invoca la protección de Dios con un carácter general, no referido a ningún credo religioso.
3. Los partidos políticos (no el Estado) reconocen el confesionalismo católico de la nación (no del Estado)	No se reconoce el confesionalismo católico. Reivindicación silenciosa de las minorías religiosas y del pluralismo Art. 1. Ley 133 Art. 2.
4. Estado PROTECTOR de la religión católica por su carácter mayoritario y su función de cohesión social o unidad nacional.	Estado PROTECTOR de todos los ciudadanos en sus creencias religiosas y de las Iglesias y confesiones Art. 2 y 13. Ley 133 Art. 13 y la razón de ser del Estado.
5. La Religión Católica es considerada “esencial elemento del orden social y base de la unidad nacional.	La unidad nacional se basa en el pluralismo y la convivencia igualitaria y libre de los diversos credos. Perdura la consideración del puesto social del catolicismo, en el Concordato de 1973, Art. I
<i>Art. 53 de 1936.</i> Reconocimiento expreso del derecho de libertad de conciencia centrándolo en las opiniones religiosas.	<i>Arts. 18-19-68.4.</i> El Art. 18 asume el mismo régimen de GARANTIA a la libertad de conciencia tomándolo en sentido amplio y no restringiéndolo a la creencia religiosa.
2. El derecho de libertad de cultos queda sujeto a un régimen de GARANTIA, restringido a los cultos cristianos.	El Art. 19 mantiene la GARANTIA a la libertad de cultos extendida a los no cristianos. Se agrega la libertad de religión, para la persona.
3. Se establecen como límites a la libertad de cultos la moral cristiana y el orden público.	No se establecen límites a la libertad religiosa. Los indicará la Ley 133 Arts. 4 y 5.
4. Se establece un modelo de cooperación a través de convenios que garanticen la independencia y cooperación entre la Iglesia Católica y Estado.	La independencia o autonomía frente al Estado se extiende a todas las iglesias y confesiones religiosas a las cuales se les reconoce igual libertad ante el Estado y un trato en el que se armonizan igualdad ante la ley, diversidad, no discriminación, en razón de un carácter mayoritario o minoritario. La posibilidad jurídica de establecer convenios o contratos y tratados se extiende a todas las confesiones en la Ley 133, Art, 13.
Art. 54. Establece inhabilidades a los sacerdotes para desempeñar cargos públicos.	El sacerdote recupera sus derechos políticos
En virtud de lo establecido en el Concordato de 1973, Art. XII se establece que en todas las instituciones del Estado se ofrecerá educación religiosa de acuerdo al Magisterio de la Iglesia Católica. Se reconoce el derecho a pedir dispensa de esa educación.	En el marco de los derechos de libertad religiosa, a la educación y de libertad de enseñanza, el Art. 68 establece que el Estado no puede obligar a recibir la educación religiosa que se imparta en las instituciones del Estado. Garantiza el servicio pero la decisión de tomarlo o no tomarlo corresponde a los padres de familia.

A través de un análisis comparativo de la constitución de 1886 y 1991, se puede establecer una marcada diferencia que va mostrando los cambios que ha tenido el tema de la religión en Colombia y la forma como esto ha influido en la enseñanza de la educación religiosa, especialmente en las escuelas públicas, provocando nuevas posturas y la posibilidad de pensar en una enseñanza religiosa desde la multiculturalidad y diversidad religiosa.

Al respecto Jiménez (2009), menciona:

La Constitución promulgada el 4 de julio de 1991 puso fin al régimen de confesionalidad que, salvo entre 1936 y 1958, imperó en el país desde finales del siglo pasado. En efecto, la Carta Política de 1886 hizo del colombiano un Estado confesional católico, ordenando incluso, a nivel educativo, que la educación pública fuera organizada y dirigida en concordancia con la religión católica. La Constitución del 1991 omitió el reconocimiento del catolicismo como religión nacional e instauró el régimen de igualdad religiosa, transformando el Estado colombiano en un Estado "aconfesional": un Estado que proclama su laicidad.

Un Estado laico es un Estado social de derecho cuyas normas no se basan directamente en los principios de algún credo religioso, sino en los postulados del derecho y en el mandato popular. En consecuencia, se declara incompetente para pronunciarse sobre asuntos internos del credo religioso del ciudadano y de las Iglesias y confesiones religiosas.

Para la adecuada interpretación de la laicidad del Estado, hay que ver los criterios que establece la Ley 133 de Libertad religiosa y de cultos. El Estado aconfesional, además, observa con respeto a las diversas confesiones religiosas en una actitud imparcial. Pero la aconfesionalidad o laicidad del Estado no impone a sus autoridades una actitud de neutralidad o indiferencia frente a la religión; así como tampoco lo faculta para serle hostil. En este sentido el nuevo orden permite resistencia y ante los diferentes aspectos que estructuran una sociedad se encuentra el tema de los religiosos que logra traspasar las esferas de lo simplemente religiosos y se empodera de otros espacios de tipo socio-cultura, económicos y políticos. Estas disposiciones del gobierno presentan argumentos que generan discusiones en los movimientos de intelectuales, maestros y denominaciones religiosas, susceptibles de analizar.

1.3.3. TENDENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA ERE

Con la presentación de algunas tendencias internacionales sobre la ERE, se busca establecer, cual es su papel en los sistemas educativos, su continuidad y sus múltiples cambios, como respuesta a un mundo más pluralista. Precisamente la Organización de las Naciones Unidas (ONU), según Ibáñez, (2002) entre el año 2000 y el 2001 en Ginebra y Madrid respectivamente conformó diferentes comités donde se habló de la necesidad de formación del profesorado, las formas de intolerancia y con respecto a la educación religiosa escolar se establecieron las medidas de control de los materiales pedagógicos, se hace referencia de forma muy precisa que: la libertad de religión o convicciones, incluye tanto las convicciones teístas, agnósticas y ateas como el derecho a no profesar religión o creencia alguna, también se hace referencia al individuo

como titular de un valor y dignidad inviolable e intrínseco, que incluyen el derecho a la libertad de religión, conciencia o convicciones, que deberían ser respetados y salvaguardados, esto tiene gran importancia por cuanto se despoja al grupo religioso o confesiones de cualquier tipo de derecho dentro de las políticas educativas, las cuales deben ir dirigidas al fortalecimiento la promoción y protección de los derechos humanos y las concepciones incompatibles con la libertad de religión o convicciones.

En España, según Mantecón (2002) se presentan diferentes posiciones: Una que implica seguir la actual normatividad o excluir de la escuela pública la enseñanza de la educación religiosa y unas posiciones menos radicales que tratan de incluir diferentes enfoques en la enseñanza de la educación religiosa, como enseñanza científica no confesional y otra confesional basada en la ética y la moral, ambas de carácter obligatorio y por ultimo una formación ético-cívica para todos de carácter secular sin obligatoriedad.

Otro análisis corresponde a los Países Bajos. Según García (2010), en Bélgica, siendo la Iglesia católica prácticamente la única religión en el momento de su creación como nación en 1830, parecía normal que la Religión católica se enseñara en todas las escuelas. Esta situación permite comprender que el movimiento político liberal se haya esforzado por romper poco a poco este monopolio y exigido que la libertad de pensamiento y la actitud arreligiosa encontraran su sitio legal en la sociedad y en la enseñanza. Una oposición antirreligiosa y anticlerical ha dividido la sociedad y el mundo escolar durante décadas, hasta que el Pacto Escolar de 1958 hizo más viable el sistema escolar. En cuanto a Holanda, la Reforma protestante

se arraigó en los Países Bajos desde el siglo XVI. El pluralismo religioso se instaló en la sociedad, y esto es lo que explica la organización de la enseñanza en varias redes escolares: la católica, la protestante y la no confesional. Aunque la relación entre las comunidades protestante y católica haya estado marcada por una cierta tensión o distancia, el reconocimiento, por el Estado, de las diferentes confesiones ha hecho efectivo un clima favorable a la tolerancia y a una coexistencia pacífica.

Por su parte en Noruega, según Cobano (2004) considera la religión como importante y fundamental para sus vidas. Sin embargo, son pocos los habitantes que participan de forma activa en las comunidades religiosas del país, prefiriendo expresar su religiosidad en privado. En lo que respecta al ámbito educativo, esta nación se ha planteado una adaptación educativa en cuanto a contenidos y valores como respuesta a las demandas de las sociedades multiculturales de las que formamos parte. Por este motivo a partir del curso académico 1997/98, se introdujo una nueva asignatura en el curriculum destinada a los alumnos de educación primaria y secundaria inferior, denominada “Conocimiento cristiano y religioso y educación ética.

En Alemania, la enseñanza de la religión en las instituciones escolares se constituye como una asignatura ordinaria en las escuelas públicas, con excepción de las escuelas no confesionales. Su elección depende, principalmente, de los padres que deciden las asignaturas que sus hijos deben recibir, de acuerdo a su fe e ideología religiosa. El sistema educativo alemán ofrece varias materias alternativas a la asignatura de religión para sus alumnos. Algunas disciplinas opcionales son la filosofía, ética, valores, normas o estudios libres. Cobano, (2004).

El estudio de estas experiencias educativas europeas en el ámbito religioso, denotan que la enseñanza religiosa se fundamenta en la constitución de cada Nación y que persiste una marcada tendencia de lo religioso en las aulas, aunque se han abierto espacios y escenarios a otro tipo de creencias, que permiten tener una visión más pluralista, que evidencian nuevos discursos y direccionamientos en torno a su enseñanza. La tendencia en la mayoría de los países es mantener la educación religiosa, de forma libre y voluntaria, según la creencia de los educandos, pero también la posibilidad de escoger otras materias afines que promuevan temas éticos, morales y sociales. Aunque algunos países como Francia y Suecia no incluyen la formación religiosa en los planes educativos, debido a su estatus de escuela laica o porque sus temas son establecidos por el Parlamento.

En el ámbito latinoamericano según un estudio diagnóstico de Magendzo (2008) y un grupo de investigadores sobre la educación religiosa, en Chile, surge un nuevo currículum, dado por la ley orgánica constitucional de enseñanza (LOCE) el 10 de marzo de 1990. En este se distingue un Marco Curricular, los planes y programas de estudios que pueden ser elaborados por cada establecimiento. La asignatura de Religión forma parte del Marco Curricular y en este sentido ofrecerla tiene un carácter obligatorio para los establecimientos, sin embargo es optativa para el alumno y la familia. Sus objetivos y contenidos son formulados por las autoridades del credo correspondiente y presentados al ministerio de Educación para su aprobación mediante un decreto ministerial. En el contexto de la reforma ha sido parte constitutiva e integral el discurso de las políticas públicas.

1.3.4. DIRECCIONAMIENTO DE LA ERE EN COLOMBIA

1.3.4.1. El Estado desde la ley 115 de 1994

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en los Artículos 23 y 31 fija un "régimen especial" para el área de Educación Religiosa, debido a que ella está protegida por los derechos de libertad de conciencia, libertad religiosa, libertad de pensamiento y el derecho de los padres a escoger para sus hijos el tipo de educación que esté de acuerdo con sus convicciones. Montagut & Cossio, (citado por Lara ,2009). En Colombia se establece que la educación religiosa se impartirá de acuerdo con la Ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, Ley 133 de mayo de 1994. Como área fundamental la educación religiosa ha establecido unos lineamientos y estándares curriculares que determinan su intensidad horaria, contenidos, enfoques, logros e indicadores, los cuales fueron emitidos y regulados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), pero elaborados por la Conferencia Episcopal Colombiana, teniendo presente el artículo XII del concordato de 1887, reformado en el año 1973 y los demás documentos de Orientación pastoral del año 1992 y 1993, ratificado por el MEN en la Directiva Ministerial No 02 del 5 de febrero de 2004 y el decreto 4500 de 2006, donde establece que las instituciones dentro de su Currículo, ofrecerán el área de educación religiosa como obligatoria, teniendo presente que los educandos pueden ejercer su derecho a la libertad religiosa, para lo cual se deben realizar actividades relacionadas con el área de acuerdo con lo previsto en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La Ley General de Educación dentro de los fines establecidos para la educación en Colombia presenta la formación espiritual (Ley 115, Art 5) como algo importante en el proceso de aprendizaje del ser humano, este hecho es relevante en el proceso de consolidación de la educación religiosa como área escolar, ya que permite vislumbrar las transformaciones que se viene desarrollando en torno a su enseñanza. Ante esta nueva propuesta donde las nuevas leyes y reglamentaciones se convierten en superficie de emergencia que permiten visibilizar la incidencia e importancia de la enseñanza de la educación religiosa en las escuelas estatales, es importante analizar cómo estos cambios permitirían la consolidación de la educación religiosa como un área que se fundamente en la diversidad y el pluralismo.

Uno de los aspectos que define la Educación Religiosa como parte fundamental del pensum académico de las escuelas públicas, es su articulación con los fines y objetivos propios de la educación y adoptados como comunes para todas las áreas del conocimiento y la formación y para toda acción educativa que se realice en campo formal y no formal.

1.3.4.1.1. Dimensiones del ser humano.

La educación en general tiene por objetivo, según lo establecido en la Ley General de Educación, artículo 5, todas las dimensiones del ser humano. Haciendo un análisis sobre estas

dimensiones y buscando cierta orientación de la educación religiosa desde un ámbito pluralista se puede establecer la siguiente relación:

1.3.4.1.1.1. La dimensión antropológica:

El saber religioso permite ahondar en la complejidad de lo humano, posibilita aclarar el sentido y la razón de ser de determinadas actividades que constituyen formas de lo humano: el rito, la oración, el sacrificio, el silencio, la acción (Coy, 2009). La dimensión antropológica permite, explicar, los porqués de su existencia en el aquí y ahora. Aunque este tipo de actividad responde al crecimiento de esa dimensión espiritual que tiene todo ser humano, es importante determinar a través de la educación religiosa, la incidencia de estas prácticas en la trascendencia de las personas. Desde la dimensión antropológica se puede descubrir la naturaleza misma del hombre, su cultura y su forma de actuar. El hombre está siempre en una constante búsqueda de su realización personal.

1.3.4.1.1.2. La dimensión histórica

La dimensión histórica, le permite al ser humano reconocer su importancia en el espacio y el tiempo, transformar su entorno y trascender en sus creencias y modos de vida. La historia es determinante en la construcción de una sociedad, ya que se convierte en la conciencia colectiva que pregona sus aciertos y desaciertos. En este sentido la enseñanza de la educación religiosa, hace una lectura histórica del mundo y ubica al hombre en un momento y contexto determinado.

El hombre construye su propia historia y su realidad espiritual es el producto de múltiples prácticas, que van configurando un modo de vida y experiencia religiosa.

1.3.4.1.1.3. La dimensión cultural

Cada sociedad construye su propia cultura y cada hombre la vuelve inmortal. En este sentido la cultura es inherente al ser humano y el desarrollo de esta dimensión, construye identidad y sentido propio de la existencia. La cultura es una marca, es un sello que diferencia las comunidades y fortalece el espíritu del hombre. La cultura se construye desde diferentes campos y prácticas, como la religión que se convierte en un estilo de vida. De allí la importancia de enfocar una educación religiosa desde las raíces y tradiciones del hombre, que le permita al ser humano construir su propia realidad y aceptar la de los demás. La cultura construye identidad y la religión, direcciona de una u otra forma la vida de los pueblos o sociedades, por eso existe una fuerte relación entre estas dos dimensiones.

1.3.4.1.1.4. La dimensión intercultural

La interculturalidad se construye desde la diferencia y le permite al hombre establecer relación con el mundo. Es importante que el ser humano reconozca que es social por naturaleza y que debe conocer las formas de vida que asumen los diferentes grupos según sus creencias, conocimientos, normas, etc. En este sentido promover un ecumenismo y diálogo interreligioso se convierte en respuesta a la dimensión intercultural, por que permite la interacción del

conocimiento religioso y el respeto por las creencias. La interculturalidad propugna el diálogo y el encuentro entre las culturas a partir del reconocimiento mutuo de sus respectivos valores y formas de vida. No se propone fundir las identidades de las culturas involucradas en una identidad única sino que pretende reforzarlas y enriquecerlas creativa y solidariamente. El concepto incluye también las relaciones que se establecen entre personas pertenecientes a diferentes grupos étnicos, sociales, profesionales, de género, religiosos, etc. dentro de las fronteras de una misma comunidad. CVC (1997).

1.3.4.1.1.5. La dimensión sociológica

El hombre se realiza socialmente cuando es reconocido por los demás. Reconocerse parte de un grupo, de una comunidad, da identidad a las personas. La dimensión social estructura la mente del ser humano y le permite descubrir cuál es su papel dentro de una sociedad. Las múltiples relaciones interpersonales le ayudan al ser humano desarrollar nuevos estilos de vida, promover principios y valores humanos, religiosos y cívicos, como la tolerancia, el respeto, la justicia, la convivencia, la solidaridad y el amor. En este sentido promover una dimensión sociológica es sumamente importante para la enseñanza religiosa, ya que permite descubrir el sentido de la vida misma, donde las personas reconocen su propia naturaleza humana y valoran cada practica o hecho social.

1.3.4.1.1.6. La dimensión lingüística

El ser humano necesita expresar y manifestar sentimientos emociones, creencias, y para ello ha desarrollado múltiples formas del lenguaje para comunicarse, como los símbolos, códigos, escritos, ritos, danzas, etc. La dimensión lingüística le permite al ser humano entrar en contacto con los demás, interactuar y construir comunidades del conocimiento y del saber. En este sentido el lenguaje es aprovechado por la educación religiosa, ya que le permite al hombre escuchar y ser escuchado, plasmar sus pensamientos, vivir sus emociones y sentimientos, encontrarle trascendencia a su existencia misma y dejar plasmado en el espacio y el tiempo su voz.

1.3.4.1.1.7. La dimensión metafísica

El ser humano constantemente se hace cuestionamientos sobre la vida misma, sobre su existencia. Es importante desde la dimensión metafísica provocar en los educandos el interés por descubrir el porqué de las cosas y la razón de su existencia. La educación religiosa, desde lo tradicional puede dar una respuesta doctrinal a varios interrogantes del hombre. Sin embargo presentar la educación religiosa como un área del conocimiento, da la posibilidad de cuestionar y debatir conceptos al educando, que pueden fortalecer su espíritu crítico e investigativo.

1.3.4.1.1.8. La dimensión perfectible

Es fundamental asumir que somos seres en formación y proyectados hacia instancias superiores. Si la educación tiene como finalidad crear el ambiente propicio para que esto suceda y la religiosidad es una dimensión constitutiva del desarrollo integral del ser humano, ello exige el conocimiento del saber religioso, los instrumentos y los elementos que caracterizan a la experiencia religiosa y a sus distintas traducciones culturales, históricas y lingüísticas, lo mismo que sus consecuencias a nivel antropológico y social. La educación religiosa como área de conocimiento en esta dimensión cumple un papel determinante ya que permite no solo un crecimiento intelectual, sino también religioso y social. No es un aprendizaje sujeto a un formato, sino que trasciende a otras esferas del conocimiento.

Las dimensiones establecidas por el gobierno Nacional, contemplan varios elementos que pueden permitir que la enseñanza de la educación religiosa se hable desde un lenguaje pluralista y humanizante, ya que en ellos se entiende al ser humano como un todo que se define por su naturaleza misma. La ERE, en el conjunto de las demás áreas , legalmente garantizada y consolidada como parte del sistema de enseñanza, con naturaleza explicitada en tono metodológico, no pierde la oportunidad del diálogo e interacción continua con todas las áreas demás a través de la transdisciplinariedad valiéndose de diferentes caminos y oportunidades que la lleven a desempeñar adecuadamente su papel pedagógico.

1.3.4.2. Lineamientos y estándares

El Ministerio de Educación Nacional con respecto al tema dice: “La expedición de los Estándares Básicos de Calidad tienen su origen en los desarrollos y avances sobre el conocimiento curricular acumulados desde años atrás en el país, especialmente en los Lineamientos Curriculares para las distintas áreas, que fueron el resultado de un proceso colectivo de reflexión, construcción y formulación de orientaciones para diseñar y desarrollar las propuestas en las instituciones educativas a partir de la expedición de la ley 115 de 1994”.

(<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-73400.html>).

En virtud de los procesos de descentralización curricular y autonomía, los lineamientos curriculares proporcionan orientaciones, horizontes, guías y recomendaciones para la elaboración de planes y programas por parte de las instituciones educativas, buscando el respeto a la diversidad multicultural y étnica del país pero garantizando el preservar el principio de la unidad como nación. Una de las inquietudes que surgen con respecto a los lineamientos y estándares sobre la ERE, es la facultad que la ley permite a las autoridades religiosas para participar en la construcción de sus programas. En esta relación de poder, se han generado los espacios académicos necesarios, donde se construya un discurso ecuménico, donde se escuchen otras voces y otras propuestas, sin embargo otras confesiones religiosas a parte de la católica no han definido muy bien una propuesta estructurada y definitiva que les permita ocupar un papel protagónico en este campo de la educación. Esta situación se presta para que la iglesia católica de alguna forma mantenga cierta autoridad en el ámbito religioso de las escuelas. Sin embargo

existe el espacio para proponer nuevas ideas y posturas con respecto a su enseñanza, desde un contexto pluralista y humanizante. El rotulo educación religiosa no debe seguir ligado al concepto iglesia, ya quedo claro que la dimensión espiritual del hombre vas mas allá de una institución y que por el contrario es una construcción desde lo personal hacia lo comunitario, que se debe reflejar en la vida misma, en lo cotidiano, en la esencia misma de la persona: “*Ser humano*”.

1.3.4.3. Plan de estudio de la ERE

Según el MEN, el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

Para la enseñanza de la ERE se ha establecido una red de contenidos, tema, problemas y actividades pedagógicas orientados por la Iglesia. El actual modelo de educación religiosa en Colombia define una serie de experiencias significativas para cada grado. En los estándares se presentan, los criterios que se han seguido para definir y organizar los contenidos. Las experiencias seleccionadas para cada grado fueron presentadas en los programas de Educación Religiosa de la Conferencia Episcopal Colombiana en el año 1992.

Los siguientes temas constituyen el eje curricular de cada grado. Transición: Descubrir el amor de Dios; Primero: La vida; Segundo: La amistad; Tercero: La celebración; Cuarto: La vocación; Quinto: El testimonio; Sexto: La persona; Séptimo: La familia; Octavo: La comunidad; Noveno: El compromiso; Decimo: El proyecto de vida y Undécimo: Constructores de una nueva sociedad. Las competencias básicas que debe desarrollar el estudiante son cuatro: Saber comprender, saber dar razón de la fe, saber integrar fe y vida, saber aplicar a la realidad.

Sin embargo una malla curricular de este tipo puede estructurar la mente del educando en una sola perspectiva, y puede estar orientada desde cierta tendencia religiosa que no permitiría hablar de ciertas libertades u otros modos de aprendizajes, que conlleven al estudiante a identificar la importancia de la dimensión religiosa en su vida. Es importante entonces establecer que las competencias que debe desarrollar el educando desde el área de educación religiosa, deben reflejar valores como el respeto, la justicia, tolerancia y convivencia.

1.3.4.4. Idoneidad del Maestro

La Constitución Política de 1991, en el artículo 68, señaló en términos generales que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. Para el caso de la educación religiosa, la exigencia de la idoneidad se presentó en un primer momento en la Directriz Ministerial 002 de 2004, donde se señala la necesidad de la formación profesional del mismo, es decir, la formación pedagógica o de licenciatura, ya que al ser un área de formación se espera, como en el caso de las demás asignaturas, que el docente sea experto en pedagogía y

didáctica propia del saber a impartir. En este sentido se entiende que la Iglesia no es la que determina quien es un profesor idóneo para impartir la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, sino el Estado. Sin embargo las disposiciones del Decreto N° 4500, de 19 de diciembre de 2006, define que, la asignación académica de educación religiosa debe hacerse a docentes de esa especialidad o que posean estudios correspondientes al área y tengan certificación de idoneidad expedida por la respectiva autoridad eclesiástica, según lo establecido en el literal i) artículo 6 de la ley 133 de 1994.

Un certificado de idoneidad expedido por las autoridades eclesiásticas, no responde a un contexto pluralista, es más bien una forma de mantener cierto vínculo con la labor de los docentes. Sin embargo no es determinante este certificado para ejercer la labor como docente de la ERE, porque colocaría en tela de juicio la labor de las universidades, la ética y moral de las personas. Lo que sí es cierto es que existe afinidad por docentes que profesan la religión católica. Aun persiste en el colectivo común esta preferencia. Por eso una propuesta académica desde la pluralidad y diversidad es una oportunidad de orientar su enseñanza, sin tener en cuenta preferencias por grupos religiosos.

CAPITULO II

PROYECCIONES PARA ORIENTAR LA ENSEÑANZA DE LA ERE

EN COLOMBIA:

UN PROYECTO HUMANIZANTE EN UNA SOCIEDAD PLURALISTA.

Presentar algunas ideas para orientar la enseñanza de la ERE en Colombia, es una forma de proyectar su enseñanza en una sociedad que promueve espacios para el pluralismo y la diversidad.

Al respecto Debray, (2002), dice:

Nunca como ahora, el vacío de significación de las prácticas institucionales y simbólicas reclama un nuevo momento en la búsqueda de universos de significación compartidos. A lo largo de la historia y también en el presente, toda cosmovisión religiosa es portadora de un paradigma ético y antropológico, una disposición al encuentro de valores que construyen un sentido de la vida y dan marco no sólo al presente sino al futuro de cada individuo y de la humanidad en su conjunto.

Es importante señalar que, los seres humanos están permanentemente, preguntándose por el sentido último de la vida, con todas sus implicaciones religiosas y éticas. Es así que los educandos se hacen preguntas radicales en torno a sí mismos, a su vida en la comunidad, al sentido último de la historia y del mundo, a las limitaciones, fracasos y a la muerte. La educación religiosa escolar permite, entonces, establecer hitos y perspectivas reales, para responder y fundamentar estas cuestiones, brindando alternativas de vida y de participación. K.H. Ohlig (2004), concibe “la *religión* como la suma de experiencias y de las verbalizaciones y formas de comportamiento derivadas de ellas en las que el hombre o los hombres se problematizan a sí mismos, a su mundo y a su historia... es decir, viven como seres cuestionables en busca de un sentido” La búsqueda de este sentido es el que hace que el hombre se convierta en un ser religioso. Es imposible anclar el hombre a una idea sobre su existencia.

Todas las teorías, creencias y manifestaciones espirituales han permitido que la dimensión religiosa del hombre sea uno de los pilares de la vida del hombre y símbolo ante un grupo o una sociedad. Con este proyecto investigativo no se busca secularizar la religión para provocar cambios abruptos en su estructura e imagen colectiva, es más bien hacer una mirada histórica a la educación religiosa para mostrar una posible forma de orientarla, desde lo académico, enfocada en el respeto por la diversidad de pensamientos y creencias.

De esta forma una educación religiosa pluralista es una respuesta a las demandas de cambio que se le hacen a la religión en general y a la educación religiosa en especial. En efecto la educación religiosa en sociedades pluralistas tiene un rol importante en temas como la tolerancia,

la no discriminación, el respeto a la diversidad social, cultural y religiosa y los derechos humanos; en responder a los múltiples problemas derivados de la sociedad global, los conflictos religiosos y los desafíos de profundizar en la democracia y la ciudadanía.

Según Magendzo (2007), Son Diversos los propósitos atribuibles a la educación religiosa pluralista. En primer término se trata de motivar y permitir que la escuela, sus estudiantes, profesores, padres se abran hacia otras identidades religiosas que las propias. En una postura pluralista el reforzamiento de la propia identidad religiosa no se hace a costa de la exclusión o negación de otras creencias religiosas. Por el contrario, se sostiene que en la apertura y acercamiento a otras creencias se enriquecen todas las identidades religiosas. En este sentido la educación religiosa pluralista se ubica de lleno, por un lado, en la crítica postmoderna a la experiencia histórica de la modernidad y por el otro lado se suma al movimiento de promoción de los derechos humanos. La educación religiosa pluralista en su relación con los derechos humanos se propone recoger la predisposición casi generalizada de relacionar estrechamente los principios ético-jurídicos que apoyan las instituciones y las experiencias religiosas con los derechos humanos (p.37).

En este contexto la educación religiosa pluralista se postula como contribuyendo a la educación para la paz, la formación ciudadana y la educación para la democracia, Jackson (2007). De igual forma, una educación religiosa pluralista tiene como objetivo vincular el fenómeno religioso con una serie de temas que hoy están emergiendo con fuerza como son los del género y la religión; diversidad social y cultural y religión; terrorismo y religión, bioética y religión, etc.

El término “humanizante” en palabras de Tarpinian (2010), se relaciona con el proceso evolutivo que puede conducirnos, individual y colectivamente, a partir de aprendizajes y no de exhortaciones o “buenas intenciones de que está lleno el infierno”, al desarrollo de lo que hace a la madurez humana, a saber: la calidad del lazo en todos sus matices, que va de la cordialidad y la tolerancia a la amistad y el amor; la lucidez del espíritu que es conocimiento de sí y fuerza del juicio desprovisto de prejuicios; la autonomía y la solidaridad, vitalmente complementarias. Esto exige formas de educación, de auto-educación y de coeducación sin las cuales el humanismo se convierte en un camino muy poco seguro.

Lo que hay que afirmar con fuerza es que las experiencias de terreno, las vías de acciones y los instrumentos existen pero permanecen profundamente ignorados o desconocidos. Aunque esenciales para el logro humano, saberes y aprendizajes tales como el conocimiento de sí, la capacidad de escucha, de empatía, el sentido del diálogo, la capacidad de cooperar, el espíritu crítico y autocrítico, o incluso la capacidad de poner en palabras emociones y motivaciones, de relacionarse con el otro sin sumisión ni dominación, de no dejar que los resentimientos y los conflictos se degraden en violencia, no figuran en el programa de la escuela. ¿Por qué?

Según Hans Kung (2007), la enseñanza de la religión debe ser algo más que una simple transmisión de conocimiento; y afirma que existen fundamentos éticos universales sobre los cuales debe fundamentarse esta enseñanza: “Todo ser humano independiente de su creencia, debe ser tratado humanamente” o “No hagas al otro lo que no quieres que te hagan a ti mismo”

2.1. REFERENTES CONCEPTUALES

2.1.1. Una educación que humanice.

Edgar Morín con respecto a la educación religiosa escolar habla de la transdisciplinariedad. Este concepto es importante en la medida en la que ayuda potencialmente al estudiante a reconocer que; si bien de manera pedagógica se reducen algunas cosas a conceptos básicos, en la realidad no podemos hacer esto, sino que los conocimientos adquiridos están conectados al igual que un circuito. Para la educación religiosa escolar es de vital importancia que esto suceda, pues puede ayudarle a ver al estudiante que su existencia no es algo que está totalmente independiente de las demás cosas. Le ayudara a descentrarse de su condición, para ver el mundo, para ver su responsabilidad ya sea social o religiosa con una determina creencia. Le ayudara - como Morín afirmaba - a construir una ética individual que le permitirá tomar decisiones autónomas pero que no será un individualismo, en el que se olvide de su condición de circuito. Le ayudara a construir con base a su mundo, su persona y su religión, una moral autónoma.

La transdisciplinariedad es muy importante para la educación religiosa escolar, pues le ayudara al estudiante a centrarse en el mundo, a encontrar su relación con el mundo, y en este caso su relación con una religión, o poder tomar la decisión de seguir apostándole o declararse ateo, pero será una decisión en la que tendrá en cuenta algo más que su opinión, ya que decidirá algo como circuito.

Es importante en esta carrera por conocer las transformaciones de la educación religiosa escolar la concepción ofrecida por Edgar Morín (1999) sobre que se le debe enseñar al estudiante: *Las cegueras del conocimiento: el error y la ilusión*. Es de mucha importancia que a la hora de enseñar la educación religiosa escolar no se proponga esta como la forma de alcanzar totalmente el conocimiento, sino que se le enseñe al estudiante a comprender que la educación religiosa escolar sirve esencialmente para «*Conocerse a si mismo conociendo*» Que la educación religiosa escolar no es una manera de absolutizar todo y acabar con las interrogaciones de la vida. La educación religiosa escolar es una manera de vivir viviendo. Y esto le ayuda a la educación religiosa escolar en la medida que el estudiante evidenciara que lo importante de creer en algo no reside en que esto solucione todo, sino que constantemente se irá formando para formarse en el desarrollo integral. En la perspectiva de la formación integral, la educación religiosa ha de contribuir al cultivo de las potencialidades del ser humano y de su entorno a partir de la inteligencia, la afectividad y la voluntad, como componentes básicos del dinamismo humano

Morín, en el informe que escribe en nombre de la UNESCO (1999), plantea siete saberes que humanizan la educación del futuro. Estos son presentados a continuación, en referencia a la educación religiosa escolar. El lector puede establecer las relaciones que aparecen entre el concepto de formación integral y el de complejidad, entre los componentes del dinamismo humano y las funciones que la educación religiosa escolar puede cumplir en la humanización de la educación.

- Salir de las cegueras del conocimiento mediante el estudio y conocimiento del conocimiento como necesidad primera: la educación religiosa escolar ha de contribuir a generar en cada mente una actitud vital para la lucidez.
- Promover un conocimiento pertinente, capaz de abordar los problemas globales y fundamentales, para inscribir allí los conocimientos parciales y locales: la educación religiosa escolar ha de promover la aptitud de vincular las partes con el todo, de ubicar los datos en su contexto y su conjunto.
- Enseñar la condición humana: se trata de reconocer que el ser humano es a la vez físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico, que es una unidad compleja: la educación religiosa escolar puede aportar al reconocimiento de la unidad, diversidad y complejidad humana.
- Enseñar la identidad terrenal: desde la perspectiva de las religiones, la educación religiosa escolar puede contribuir a comprender el destino planetario del género humano, el proceso de humanización como proceso de comunicación y solidaridad de la humanidad.
- Enfrentar las incertidumbres: según Morín, “navegamos en un océano de incertidumbres en el que hay algunos archipiélagos de certezas, y no al revés”. La educación religiosa escolar ha de contribuir a comprender el carácter desconocido de la aventura humana y a integrar la esperanza de las religiones en el contexto de lo inesperado e incierto del camino humano.
- Enseñar la comprensión: la educación religiosa escolar tiene datos que contribuyen a la superación de las incomprensiones, los racismos y los desprecios; igualmente, tiene la

posibilidad de hacer aportes y desafíos para la creación de una nueva mentalidad conducente a la comprensión mutua y una educación para la paz.

- La ética del género humano: humanizar implica la consecución de dos finalidades ético-políticas, que son el control mutuo entre la sociedad y los individuos, por medio de la democracia, y la conciencia de especie humana. La educación religiosa escolar, desde su aporte en la dimensión moral, ha de buscar una sensibilidad ética en la dimensión personal y social. No se puede ignorar el legado que las diferentes tradiciones religiosas han hecho en el campo de la formación de los significados y de los valores éticos a las culturas en las que surgieron, y desde ellas a la humanidad.

La formación integral de las personas es un proceso complejo que implica el cultivo de todas sus potencialidades, la perspectiva global de lo humano y su diversidad. Es deseable y posible que la educación religiosa en la escuela contribuya a la consecución de esta finalidad de la educación. Para ello cuenta con su dinámica de re-ligación y su claro propósito de humanización desde la experiencia de trascendencia. No cabe duda que el Maestro cumple un papel muy importante en este proceso, ya que esta su labor no puede reducirse a una profesión o a una función, es más que eso, es; arte, fe y amor, es creer que las persona pueden llegar a cambiar la historia de la humanidad.

Por último, es importante tener en cuenta que a la hora de enseñar la educación religiosa escolar, según Morín (2011), no se proponga esta como la forma de alcanzar totalmente el conocimiento, sino que se le enseñe al estudiante a comprender que la educación religiosa escolar sirve esencialmente para «Conocerse a si mismo conociendo». Que la educación religiosa

escolar no es una manera de absolutizar todo y acabar con los interrogantes de la vida. La educación religiosa debe llevar a la trascendencia y descubrimiento de la esencia misma de la vida, de la razón de existencia del ser humano y ante todo a reconocer su naturaleza racional y espiritual.

2.1.2. Humanización del ser humano

Otro gran aporte pedagógicos a la ERE es el propuestos por Paulo Freire, cuando enfatiza en la humanización del ser humano como base fundamental del proceso educativo mediante el conocimiento y apropiación de su realidad objetiva, para así poder desafiar, conocer y por ende transformar su identidad y realidad personal y social. El aporte significativo hacia la ERE, es la apertura de nuevos espacios mentales que reproduzcan un conocimiento no sólo crítico de la sociedad sino también la reproducción mental de la comprensión de los valores, juicios, normas, tradiciones y comportamientos que se generan dentro del ambiente en que se vive.

Freire, (2005) afirma que:

Los seres humanos no pueden ser tratados en la educación y en la sociedad como cosas, pues ésta concepción no tiene presente la reconstrucción que comienza en el auto-reconocimiento de lo propio, de los que se es como persona. La ERE deberá servir de puente entre el saber religioso del alumno y el desvelamiento de la sociedad como elemento constituidos por seres religiosos y sociales que se

relacionan sin dejar de lado su esencia como personas. Por ende la ERE debe comprometer y sensibilizar a los estudiantes a la participación activa dentro de la sociedad tratando de dar una respuesta valiente y humana ante los acontecimientos deshumanizadores de la misma, teniendo presente que Dios en el cual tiene puesta su confianza ejerce un papel dinámico, esperanzador e histórico en la alteridad.

Un sentido histórico que se le atribuye a la educación religiosa es el de encontrar respuesta a las preguntas trascendentales de la vida que los estudiantes se plantean, en especial en momentos que están reafirmando su identidad y su vínculo con sus vidas y la sociedad. El sentido trascendente hace referencia, en el ámbito religioso, al propósito y significado que la persona le otorga a su vida mediante Dios y una existencia más allá de esta vida. Se trata de educar para el cumplimiento de ciertos preceptos y prácticas religiosas.

2.1.3. Pedagogía Cosmovisional

En esta línea Brezinka y Quintana (2001) propondrán la pedagogía Cosmovisional, que pretende orientar al estudiante en medio de las cosmovisiones presentes, ayudándole a encontrar sentido en la vida y dándole herramienta para que se situara en el mundo. Temas como la inculturación, la transculturación, la mezcla de identidades y un cierto sincretismo en todos los ámbitos sociales, es la realidad que vivimos en todas partes. Además de todo ello, la sociedad moderna está en permanente búsqueda de sentido y de la verdad; hoy, como un signo de

modernidad, lo hace a través de la ciencia y la tecnología. Lo que antes era estabilidad, oscuridad y tradición bajo el predominio de la religión, ahora es dinamismo, desarrollo y autonomía que busca el mejoramiento de la vida humana. Sin embargo, las cuestiones fundamentales y constitutivas del ser humano, siguen sin resolver, por eso el inextinguible potencial de sentido que anida en la religión, cualquiera que sea su expresión, desafía todos los pronósticos sociológicos y psicológicos de la muerte de Dios y de toda experiencia religiosa.

2.1.4. Una educación que personalice.

La educación religiosa ha de asumir seres humanos concretos, con diversas posibilidades de realización. Cada persona posee originalidad propia, gradación en las aptitudes, ritmos diferentes y se realiza en la conquista de su autonomía y libertad. Vásquez (2005) trabajó un concepto de persona que se sintetiza en los siguientes “criterios personalizantes” frente a los cuales la educación religiosa escolar tiene un aporte significativo:

- La persona *tiene un valor absoluto*, ya que constituye el fin de los procesos educativos y sociales.
- La persona *es un existente único e irrepetible* y por ello tiene derecho a ser tratada con máximo respeto.
- La persona *es un ser-en-el mundo*. Esta característica la coloca en relación esencial con el mundo material y con la historia humana. Nada del universo le es ajeno a la persona.

- La persona *es un ser-con-otros*. Es la dimensión comunitaria de la persona. Por ella contribuye a crear una comunidad de personas en la cual el hombre puede vivir y desarrollar su vida personal.
- La persona *es un ser libre y autónomo*. Está llamada a hacerse libre, a construir su libertad en el reconocimiento de la libertad de los otros.
- La persona *se trasciende a sí misma*. Esta trascendencia de la persona es dinamismo que va más allá de ella misma por medio del conocimiento y el amor. El compromiso de la persona en la historia, con el fin de transformarla, se traduce en el compromiso de construir un mundo mejor y más justo.
- La persona *es un ser activo*. Su acción es la expresión de su ser íntimo. La persona se hace a sí misma por medio de su acción libre y está llamada a incidir el curso de la historia personal, comunitaria y social.

2.1.5. Ciudadanía y conciudadanía

En este referente conceptual Boff (2003), propones los nuevos Horizontes formativos de la ERE. Desde la **ciudadanía y conciudadanía** hacer consiente al estudiante de su ser como sujeto portador de derechos y deberes ante el Estado, para ayudar a construir la sociedad. Igualmente conociendo la naturaleza social humana, que se deriva en las relaciones interpersonales, ayudar al estudiante a crecer en esas relaciones, en la participación y el afecto, es decir en la Conciudadanía, orientándole al respeto y a la convivencia en sociedad. A partir de la **pertenencia** la escuela es el espacio que permite formar en las relaciones interculturales, pero para ello debe facilitar el conocimiento de la propia historia y la propia cultura, solo así se

perpetúan las tradiciones autóctonas de un pueblo, en lucha contra la imposición y el avasallamiento de otras culturas. En cuanto a la **comunicación**, en las constantes relaciones interpersonales del hombre se hace necesaria, este rasgo es el que permite el intercambio de sentimientos, emociones y pareceres, pero para ello es imperante la formación no solo para el diálogo, sino también para la libre expresión de la propia opinión y para la escucha el otro. Y respecto al **pensamiento crítico**, la sociedad de sistemas alienantes en la que vivimos no genera más que constantes muertes sociales al lograr hacer adeptos de la gran masa de mercado capitalista que nos invade y acosa. Ver estos elementos con objetividad hará viable una sociedad una sociedad más justa e igualitaria.

2.1.6. Una educación para la convivencia

La educación religiosa promueve el respeto, la participación, la solidaridad, la gratuidad y la comunión como valores que realizan la dimensión relacional de las personas. Un problema que deben asumir las instituciones educativas es definir, implantar y evaluar un estilo de convivencia. Aprender a convivir es uno de los aprendizajes fundamentales que la sociedad del conocimiento y las actuales condiciones históricas del país exigen a la escuela. Asumir un sistema de convivencia es una decisión que debe enfrentar dos movimientos: la dinámica institucional y la dinámica comunitaria. Por un lado, se capta lo institucional como lo establecido, lo abstracto, lo externo e impersonal, lo normado, lo que obedece a roles y funciones establecidas. Por otro lado, se desarrollan en la escuela procesos de interacción, habla cotidiana, sujetos concretos que construyen con cierta espontaneidad grupos, comunidades, identidades nuevas.

La institución es entendida como un sistema de respuestas de carácter relativamente permanente a necesidades socialmente admitidas. Las personas en la escuela aprenden a convivir no sólo entre actores, sino también con estas mediaciones que constituyen lo institucional.

Rocher, (1980) afirma que:

Lo institucional es una necesidad que puede posibilitar la incidencia de los actores en la escuela puede ahogar sus mociones en un sistema de colectivos impersonales. En este contexto se sitúa la pretensión y exigencia de construir comunidad en cualquier proyecto educativo. Cuando se habla de comunidad es conveniente distinguir las relaciones societarias de las relaciones comunitarias. (p. 223-224)

Las relaciones societarias se establecen sobre la base de los intereses individuales. Son relaciones de competencia, rivalidad o al menos de indiferencia. Priman la diversidad de intereses y el cálculo, y pueden denominarse relaciones frías. El comercio, los negocios, el trabajo industrial son formas de organización social de carácter societario. La comunidad, en cambio, está unida por vínculos naturales o espontáneos, por objetivos comunes que trascienden los intereses individuales; en ella prevalece el sentimiento de pertenencia a la colectividad, existe sentido de cooperación de cada miembro y unidad del grupo. Son relaciones cálidas, incluso fuertemente impregnadas de afectividad.

Respecto de la comunidad educativa, ésta se construye alrededor de un proyecto educativo y en la cotidianidad de la convivencia; se concibe como la unión estable de personas y grupos que se comprometen en la realización de los objetivos y fines de una organización educativa. El núcleo de esta comunidad educativa es la relación que establecen inicialmente maestros y estudiantes como actores en dicha organización. La comunidad educativa se desarrolla y consolida mediante la participación de todas las personas y estamentos de la organización. (*Proyecto Educativo*. Javegraf 1992).

Por los datos expuestos se ve la necesidad de una permanente revisión del carácter de la escuela y el de comunidad, del equilibrio entre institucionalidad y espíritu de los grupos actores, entre la construcción de la organización y la construcción de la convivencia, a partir de valores como la participación, la solidaridad, la reciprocidad, la gratuidad, el respeto que constituyen la cultura organizacional. Es aquí donde la educación religiosa tiene un papel importante. El aporte a la construcción de una cultura institucional a partir de la promoción de actitudes y valores en todos los actores es significativamente alto. Desde la educación religiosa escolar, en relación activa con otras áreas en la escuela, es posible generar estrategias de apropiación de valores en la comunidad: estrategias de formación en derechos, deberes, valores comunitarios y ciudadanos, estrategias que promueven el sentido de pertenencia y afecto por la institución y la ciudad, metodologías para la resolución de conflictos en los diferentes estamentos, apropiación de principios establecidos en el manual de convivencia, entre otros.

Pérez, (2001) encontró que:

Desde sus contenidos propios, procedentes de una larga experiencia religiosa en las diferentes tradiciones, la educación religiosa escolar puede promover propuestas de recuperación de la cotidianidad. Éstas parten del reconocimiento de una metacultura que se apoya en las emociones de la avaricia, la competitividad y la ambición hegemónica, e introducen estilos de vida basados en el dominio, el desconocimiento y la vanidad. (p. 34-38)

2.1.7. El sentido de la inclusividad

Hay quienes afirman que la educación religiosa debe concebirse como una herramienta para transmitir conocimientos y valores que pertenecen a todas las tendencias religiosas de manera inclusiva, de suerte que todos los individuos se sientan parte de una misma comunidad y aprendan a forjar su propia identidad en armonía con la identidad de los otros. Desde esta mirada la educación religiosa difiere totalmente del catequismo o teología, definidos como el estudio formal respecto a la naturaleza de Dios y los fundamentos de las creencias religiosas. Desde esta perspectiva se sostiene que la educación religiosa no debería reducirse a dar información sobre las distintas religiones del mundo, sino ser una asignatura troncal del programa que ofrezca una visión del mundo integrada y un concepto de hombre que incluya su relación con Dios y con la naturaleza.

2.2. FUNDAMENTACION TEORICA

2.2.1. Pedagogía de la libertad. Paulo Freire

La obra de Paulo Freire, está marcada por una profunda pasión por la libertad humana, y al mismo tiempo, una rigurosa y siempre renovada búsqueda de una pedagogía de la emancipación, generadora de “democracia militante”. Su filosofía de la educación se basa en una pedagogía volcada en la práctica, en la acción transformadora: "la mejor manera de pensar, es pensar en la práctica" decía. Sus ideas de que el dominio de la palabra, el saber escribir, el saber leer, solamente tienen sentido si se traduce en una mejor lectura del mundo, una mejor lectura del contexto del hombre que le hace estar en el mundo, en la realidad para transformarla me parece de plena vigencia. (Izquierdo, 2008).

Para Freire los hombres deben tomar sentido de su propia existencia para poder ser personas, esa toma de conciencia supone capacidad de contextualizar su existencia y la de los demás, este paso genera conciencia le permite adaptarse a la realidad. Freire insiste mucho en la idea de que solo se puede vivir en democracia, con una práctica educativa democrática, que respete profundamente la diversidad cultural, la existencia del otro, que busque la igualdad y salude la diferencia.

Uno de esos primero temas que le pueden dar un direccionamiento diferente a la enseñanza de la educación religiosa, según algunos planteamientos de Freire, lo describe Izquierdo (2008), Es: la **Conciencia crítica**, que se presenta como una profunda interpretación de la verdadera realidad, conociendo sus causas más reales y su funcionamiento. Quien posee esta conciencia, posee una capacidad de razonamiento y de diálogo fecundos, tratando siempre de buscar la verdad para comprometerse en la construcción del hombre. De igual forma habla de la **Concientización**, como ese proceso por el cual el hombre no sólo toma conciencia de su realidad, sino que lo hace en forma crítica comprometiéndose con su cambio concreto. Hablar hoy de concientización, supone entender la educación como “un acto de conocimiento y un proceso de acción transformadora sobre la realidad”; así la acción educativa es esencialmente una acción transformadora, una acción comprometida. Una **Educación liberadora**, que toma en cuenta al hombre verdadero y real, que parte de él y busca llevarlo a su plena humanización. El hombre no se libera sólo, ni es liberado por otro, sino que se libera en comunión y partiendo desde su realidad. De igual forma una **Educación problematizadora**, que toma en serio al hombre y reconoce el real proceso educativo del hombre como un diálogo continuo y respetuoso, donde no hay maestros y estudiantes, sino que solamente existen maestros-estudiantes y estudiantes-maestros, es decir, donde el proceso educativo es una relación dialéctica constante.

A la pregunta de cómo realizar esta educación capaz de proporcionar al hombre medios para superar su actitudes mágicas o ingenuas frente a su realidad, ayudándolo a crear, si era analfabeto, el mundo de signos gráficos, Freire (1974), “considera que esto solo puede lograrse con un método activo, dialogal y participante”. De ahí la vigencia de una pedagogía, generadora

de libertad individual y colectiva concientizadora e intercultural, que pueda cuestionar los modelos culturales y de desarrollo que los nuevos “colonizadores” intentan imponer. La pedagogía de Freire es actual porque centra su acción en la búsqueda de la transividad humana, en la necesidad de abrir la sociedad, de transformarla, para que sea conocedora de la interdependencia de los problemas en nuestro “sistema mundo”. Los fundamentos pedagógicos propuestos por Paulo Freire enfatizan en la humanización del ser humano como base fundamental del proceso educativo mediante el conocimiento y apropiación de su realidad objetiva, para así poder desafiar, conocer y por ende transformar su identidad y realidad personal y social.

Freire, (1979) dice que:

Los seres humanos no pueden ser tratados en la educación y en la sociedad como cosas, pues ésta concepción no tiene presente la reconstrucción que comienza en el auto-reconocimiento de lo propio, de los que se es como persona. Esta formulación no está descontextualizada de nuestro presente ya que la valoración de la personas esta mediada por el nivel económico, político y social que no genera comunión sino por el contrario crea nuevas barreras entre ricos y pobres.

(p.59)

La realidad social estigmatiza a las personas, del tal forma que la misma sociedad lo clasifica y discrimina por su estatutos. En este sentido el valor de la persona está mediado por su capacidad de riquezas y nivel económico, por parte de algunos actores sociales. El papel de la educación y la sociedad en este sentido es garantizar y generar espacios de convivencia, tolerancia y respeto por el ser humano. Ninguna persona puede ser oprimida, rechazada o señalada por su condición social o sus creencias o pensamientos. Cobra gran importancia hablar de una educación religiosa pluralista y humanizante, que permita a la nuevas generaciones la aceptación del otro y el respeto por la diferencia.

Meza (2011) menciona al respecto:

El mundo es la base y el fundamento de la educación, ya que nosotros estamos sumergidos en un contexto que es inmediato en la medida que logra ser asimilado para luego se compartido con otros. Ésta es la característica próxima que entendió Paulo Freire para comprometerse en la educación y responsabilidad hacia los últimos. Por ende la ERE debe comprometer y sensibilizar a los estudiantes a la participación activa dentro de la sociedad tratando de dar una respuesta valiente y humana ante los acontecimientos deshumanizadores de la misma, teniendo presente que Dios en el cual tiene puesta su confianza ejerce un papel dinámico, esperanzador e histórico en la alteridad. Además se debe tener presente que “la ERE se convierte en una plataforma que antecede un proceso de Evangelización”, más en estos tiempos en los que la familia no asume un papel activo en la

formación religiosa de sus miembros y estos viven con una actitud de indiferencia ante lo religioso. (p.21)

La enseñanza de la Educación religiosa, debe trascender a todas las fronteras de la sociedad para construir una nueva cultura de respeto por los demás, que permita recuperar valores familiares y sociales que se han quedado por la indiferencia y la poca transcendencia de la vida misma, que se ha gestado en el colectivo existencial del ser humano. Una enseñanza religiosa pluralista y humanizante, no está sujeta a cánones doctrinales, sino a prácticas sociales que puede permitir la construcción de un tejido social más humano y equitativos donde no existan barreras y se acaben los límites del individualismo.

Freire (2005), comenta: “No puede haber palabra verdadera que no sea un conjunto solidario de dos dimensiones indicotomizables, reflexión y acción. En este sentido, decir la palabra es transformar la realidad. La palabra es derecho fundamental y básico de todos los hombres”. Una educación que promueva el valor de la palabra, promueve el respeto por la diversidad y el pluralismo. Una propuesta académica que promueva el respeto por la palabra, debe estar direccionada desde la diversidad. La enseñanza de la educación religiosa escolar en Colombia debe apuntar a un crecimiento espiritual, donde se reflexione sobre los actos humanos.

Es importante considerar de antemano que una enseñanza religiosa pluralista debe estar mediada por el uso de la palabra, donde a las personas se le respeten sus ideas, y se le permita

construir su realidad como ser social y a la vez espiritual, pero no oprimido ni obligado, sino dentro del concepto de libertad. De igual forma podemos decir que el docente de la ERE, cobra un papel muy importante a través de la palabra porque puede enseñar desde la diversidad, la pluralidad, los derechos, el diálogo mismo. El ser humano hoy ha acortado las distancias geográficas, pero ha abierto una brecha social, ya que se promueve la cultura de individualismo, la competencia, la moda y nuevos estereotipos que promueven estilos de vida. No se puede volver a la época de la esclavitud o manipulación de conciencia. Hay que construir una cultura de autonomía y libertad.

2.3. ENFOQUES DE LA ERE PARA UNA ENSEÑANZA HUMANIZANTE Y PLURALISTA

Hablar de una enseñanza humanizante y pluralista, nos permite orientar la Educación Religiosa Escolar de muchas formas, sin embargo considero pertinente presentar los siguientes enfoques, que podrían ser una proyección acertada en esta época postmoderna.

2.3.1. Enfoque Cosmovisional

En palabras de Coy (2009) en el saber religioso está el fundamento de las distintas cosmovisiones, las respuestas a los interrogantes existenciales del ser humano, la justificación de muchas de las conductas humanas y, por supuesto, la clave hermenéutica de la vida social,

cultural, artística, histórica y trascendental de las personas y las sociedades. Este enfoque permite que la persona descubra la razón de su existencia, su relación con el universo y sus semejantes, que comprenda su realidad como ser llamado a transformar su mundo y que descubra que es único e irreplicable y por su misma naturaleza libre. El ser humano debe conocer las leyes de la vida misma y como debe interactuar con su entorno, para poder trascender. Afirmar que el hombre está situado en el mundo, según Ramírez (2007), significa “encontrarse sumergido en el complejo de relaciones que influyen en él y sobre las cuales él reacciona. Ser situado es tener una presencia activa, pues el hombre crea nuevas formas de presencia en el mundo creando simbolismos para comprenderlo por el arte, la literatura y la religión”.

2.3.2. Enfoque histórico-social

La educación religiosa es un área escolar que busca construir un saber cuyo punto de partida es histórico-social, por lo que se vincula de manera directa a la formación del ser humano. Ello, al brindarle las herramientas necesarias para la asimilación crítica de la cultura en la que se mueve, y de manera especial, fortalecer su capacidad “para analizar lo religioso dentro de la cultura de la cual forma parte”, Meza (2011). Así, en cada persona se propicia la formación de su experiencia de fe, para que pueda dar sentido a su respuesta de creer en un ser trascendente, o negarlo y considerarse ateo. Como área de conocimiento da fundamento a la realidad espiritual de las personas, que permite determinar el sentido de las cosas y la trascendencia de las mismas.

2.3.3. Enfoque religioso

Lo religioso es una forma de lo humano y lo diferencia de otros seres que no han alcanzado tal nivel de conciencia. La condición de ser persona y de ser pensante, hace que el ser humano esté en incesante búsqueda. Según Coy (2012), El saber religioso permite ahondar en la complejidad de lo humano, posibilita aclarar el sentido y la razón de ser determinadas actividades que constituyen formas de lo humano: el rito, el sacrificio, el silencio, la acción. Explica además, los porqués de su existencia en el aquí y ahora. El hecho religioso debe estar insertado en la vida de los educando de tal forma que descubran su esencia espiritual, que es más que una simple religión. La religión es solo una forma de orientar la vida espiritual de las personas. El nuevo horizonte de la educación religiosa rompe paradigmas y estructuras colectivas y permite una visión más universal de la vida misma de las personas.

2.3.4. Enfoque Antropológico

La educación de la persona es un reto permanente, que se aborda en las múltiples dimensiones humanas; buscando el desarrollo pleno de sus potencialidades en ambientes de aprendizajes significativos y de respeto a los derechos humanos, la diversidad, la justicia, la sensibilidad afectiva, ecológica, social y estética, dentro de una perspectiva de acceso libre a la cultura universal.

Pérez (2007) define al ser humano como:

Un proyecto. No es solo lo que es sino lo que puede llegar a ser. Es un aprendiz, que necesita aprender pronto y mucho, para llegar a crear. Es más, su naturaleza biológica le permite imaginar lo que nunca ha sido y expresarlo a través del lenguaje, el arte y la cultura.

Un enfoque que contempla la existencia de la diversidad socio-cultural, tanto en tiempo como espacio. Y que al hacerlo se alinea con las actuales políticas “globales” de defensa y reivindicación de los derechos culturales de los distintos grupos sociales mostrando sus lecturas y respuestas de acción social que son muy poco uniformadas ante la realidad. La antropología se ha ocupado de indagar a la educación, tanto a la llamada Educación formal (la escuela) como a los procesos de enseñanza o a los resultados de dichos procesos en el marco de la socialización educativa. Antropología y la Educación están ligadas a la acción pedagógica misma

2.3.5. Enfoque Axiológico

Los valores están presentes desde los inicios de la humanidad. Para el ser humano siempre han existido cosas valiosas: el bien, la verdad, la belleza, la felicidad, la virtud. Sin embargo, el criterio para darles valor ha variado a través de los tiempos. Se puede valorar de acuerdo con criterios estéticos, esquemas sociales, costumbres, principios éticos o, en otros términos, por el costo, la utilidad, el bienestar, el placer, el prestigio. Los valores son producto de cambios y

transformaciones a lo largo de la historia. Surgen con un especial significado y cambian o desaparecen en las distintas épocas, Franco (2008).

Por ejemplo, la virtud y la felicidad son valores; pero no podríamos enseñar a las personas del mundo actual a ser virtuosas según la concepción que tuvieron los griegos de la antigüedad. Es precisamente el significado social que se atribuye a los valores uno de los factores que influye para diferenciar los valores tradicionales, aquellos que guiaron a la sociedad en el pasado, generalmente referidos a costumbres culturales o principios religiosos, y los valores modernos, los que comparten las personas de la sociedad actual.

2.4. MODALIDADES DE EDUCACIÓN RELIGIOSA QUE SE APROXIMAN A UNA FORMA DE EDUCACIÓN PLURALISTA

Algunas propuestas de modalidades de educación religiosas que se aproximan de una u otra forma a un sistema de educación pluralista.

2.4.1. Modalidad de aprender desde las religiones

Según Hull (2001), la educación religiosa se convierte en una disciplina curricular que tiene como objetivo la humanización del estudiante, es decir contribuir a su desarrollo moral y

espiritual. En esta modalidad por ejemplo, se selecciona un objeto religioso: una estatua de la religión budista, un cuadro de la religión católica o un pasaje bíblico, se lo analiza en clase y de esta forma se despierta la curiosidad de los estudiantes para que cuestionen sus valores, profundicen en los distintos sentidos de identidad religiosa y desarrollen empatía hacia los otros. Se pretende contribuir al crecimiento moral y en valores del estudiante. Aprender desde las religiones abre la mente de los educando y le permite comprender a los estudiantes la cultura y estilo de vida de otras personas. Las barreras geográficas no pueden ser excusas para aprender sobre todas las religiones del mundo. De esta forma se puede decir que el hombre no pertenece a un espacio determinado sino al mundo.

2.4.2. Modalidad de Estudios de religión comparada

Esta modalidad se aproxima a la de aprendizaje sobre las religiones; se centra en el desarrollo histórico de las religiones, las relaciones entre ellas y la variedad de expresiones religiosas en el presente. Pero sobre todo se interesa en analizar las oportunidades de diálogo que existen entre las religiones y donde persisten los nudos y desafíos para una mutua comprensión: Intolerancia, prejuicios, estereotipos, etc. Esta modalidad le permite al educando descubrir que ha construido su historia, desde creencias y vivencias religiosas, que han sido determinantes en su estilo de vida y las bases en las cuales se ha construido su realidad social.

2.4.3. Modalidad interpretativa

En esta modalidad se emplea un modelo flexible que motiva a indagar en la relación que existe entre las personas y los grupos religiosos-culturales a los que pertenecen, empleando elementos de la tradición como punto de referencia, Jackson (1997). Se trata que se reconozca que el fenómeno religioso es complejo, diverso internamente, que sus fronteras son permeables y que está sometido a una variable interacción con la cultura. Enfatiza sobre todo el elemento personal en la religión, viéndola como parte integral de la experiencia humana. Se propende a la reflexión y al constructivismo crítico donde se examinen las distintas posiciones religiosas sobre temas como la verdad, la tolerancia, la democracia, etc. Una mutua relación ecuménica entre las religiones permite hablar de pluralismo y respeto por la diferencia. Esta modalidad permite hacer una lectura de la realidad para responder a los nuevos cambios que promueve el mundo, en cuanto a creencias y pensamientos. No se puede señalar ni rechazar posturas sobre temas que competen la libertad de creencias, pensamientos y prácticas religiosas. Al contrario se debe abrir espacio y oportunidad para la diversidad y la aceptación por parte de los demás.

2.5. LA ESCUELA UN ESCENARIO PARA LA DIVERSIDAD

Aunque los primeros pasos de la escuela en Colombia, se caracterizaron por una serie de conflictos y disputas religiosas y políticas, se logró consolidar como una institución social muy importante en el desarrollo social del Estado. Una de las funciones que la sociedad le ha

delegado a la escuela en la actualidad, es validar el conocimiento de los individuos producen con sus destrezas y habilidades. Por eso entender el concepto escuela desde su naturaleza es contribuir a la configuración y transformación del saber, de la enseñanza, de nuevas metodologías y didácticas que respondan a los nuevo contextos de la sociedad.

La escuela como escenario para el conocimiento debe responder a los diferentes campos de investigación y de estudio que conforma un área del saber. Estar a la vanguardia de los cambios sociales y culturales que el mundo pregona es la línea de acción que debe promover y establecer a través de la enseñanza de las distintas áreas de conocimiento. En este escenario se propone que la escuela transforme sus prácticas pedagógicas y proyecte en su cotidianidad la aplicabilidad de los saberes impartidos, desde lo religioso, científico, etc.

Cada escuela establece su propia filosofía para responder al tipo de estudiante que quiere formar, La responsabilidad que le ha sido entregada le exige cada día más ser competente y garante en la adecuada formación de los niños y jóvenes. Si anteriormente se consideraba la escuela como la única transmisora de conocimiento, hoy en día ya los estudiantes tienen acceso a todo tipo de información, que requiere ser orientada y analizada en escenarios académicos, donde a través del dialogo y el pensamiento crítico, se estimule el conocimiento y se construya una identidad propia con respecto a las diferentes dimensiones del ser humano.

La escuela, como institución social encargada de la formación de los miembros más jóvenes de una comunidad, debe, en primer lugar, transmitir de manera constante la cultura. Siendo el hecho religioso una manifestación cultural, entonces la formación religiosa es una exigencia imprescindible, ya que funda, potencia, desarrolla y completa la acción educadora de la escuela. De ahí que la formación religiosa sea una necesidad antropológica y social, porque permite a los jóvenes insertarse críticamente en la sociedad. Es necesario situarse lúcidamente ante la tradición y ofrecer los conocimientos y formación del por qué y para qué de la confesión que se profesa y de las otras que profesan los demás y cómo, todo ello contribuye a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y feliz, en un estado social de derecho.

El conocimiento del hecho religioso en palabras de Gómez (1999), es un componente básico de la formación integral humana, es decir, ese conocimiento es la base o condición previa para la comprensión correcta de otros conocimientos y, en definitiva, para la mejor auto-comprensión o conocimiento de nuestro propio modo de pensar y de ser, sea cual fuere. La escuela, al formar para una proactiva, crítica y futura intervención en la sociedad, supone una determinada manera de ver y situarse ante la vida, para lo cual hay siempre una referencia a una escala de valores, a un concepto de ser humano y a una percepción de sociedad, todo lo cual hace que cada persona, individual y colectivamente, actúe de una forma específica y conforme un tipo de actuación con características propias.

Con respecto a la enseñanza religiosa Almeida (1995) dice:

La enseñanza religiosa necesita ser impartida en la escuela, ya que es en ese ambiente donde el niño y el adolescente reciben la nueva fase de educación. Debe haber intercambio e integración entre padres, maestros y educadores, para que la enseñanza interdisciplinar sea coherente, armoniosa y consolide las convicciones profundas del alumno. En la sociedad y, por tanto, en la escuela pública, el ambiente es de pluralismo religioso. El sano pluralismo, sin embargo, incluye la identidad de cada persona con sus convicciones. En la sociedad pluralista, tenemos todos que ayudar al niño, desde el inicio, a tener respeto y estima a los demás a encontrar los principios y valores religiosos, las motivaciones más profundas y adecuadas a la propia vida moral, así como al diálogo fraterno y a la convivencia pacífica. (p. 1-3)

La enseñanza religiosa en la escuela podría ser con toda legitimidad, una materia propia y rigurosamente escolar, equiparable a las demás asignaturas en el planteamiento de sus objetivos, en el rigor científico de sus contenidos y en el carácter formativo de sus métodos. En una sociedad pluralista donde el conocimiento es universal y existen múltiples interpretaciones, es importante educar en torno al diálogo y el respeto por la diferencia. Ante una falta de conciencia colectiva sobre algunos derechos humanos, la educación es una oportunidad para construir una sociedad, donde cada individuo cumpla un papel importante en el proceso de humanización.

Coy (2012) afirma:

La enseñanza religiosa tiene, su propio significado y, en cierta forma, su estatuto original. Se ocupa de las cuestiones que afectan el sentido último de la vida, asunto en el cual la religión profundiza, estudia y propone elementos de comprensión. Se sitúa en el conjunto de las demás disciplinas, en una posición particular, puesto que la necesidad de un diálogo interdisciplinar y de un discernimiento, frente a las realidades antropológicas, sociales y culturales, hace que sus finalidades, contenidos y resultados, sean de carácter axiológico y existencial. Tener o no tener religión, afecta decisivamente a cada persona y a la sociedad.

2.6. EL DOCENTE DE LA ERE HUMANIZANTE Y PLURALISTA

Los docentes desde la Educación Religiosa Escolar deben generar espacios de dialogo inter-religioso y estructuras interdisciplinarias y ecuménicas e incentivadoras de prácticas e investigaciones cada vez más abiertas al lugar y al sentido de lo religioso en un experiencia educativa humanizante y pluralista. El fenómeno del pluralismo ha situado la conciencia personal como árbitro entre el conflicto de la propia idea y la pretensión del grupo social. El ritmo de los acontecimientos es más rápido que el apoyo legislativo, lo que hace que el profesor tenga que enfrentarse en solitario, en definitiva, a diversos conflictos. Realizar propuestas

innovadoras que rompa paradigmas al momento de impartir la enseñanza de la ERE, desde un enfoque Cosmovisional, antropológico, socio-histórico y axiológico.

La labor del docente de la ERE en la elaboración de conceptos y esquemas mentales permite comprender que una educación religiosa, implementada desde el pluralismo rompe esquemas y paradigmas que estaban preestablecidos y no permitían la interacción con el saber en el aula de clase. En algún momento de la historia colombiana, donde ir en contra de las normas sociales o religiosas era prohibido, la probabilidad de un aprendizaje autónomo y crítico, era mínimo. Sin embargo el nuevo enfoque pedagógico de la ERE, permite el surgimiento de un docente cualificado y líder, con convicciones propias para fomentar y defender la ERE como una oportunidad para la formación integral de los jóvenes y que no debe estar sujeta a pensamientos radicales, sino a acuerdos educativos. Por llamarlo de alguna manera.

El papel del docente de la ERE siempre ha sido importante, pero ahora ante los cambios vertiginosos del mundo, es mayor, ya que no existen barreras de tiempo, ni lugar y el hombre tiene la oportunidad de interactuar con múltiples culturas, estilos de vidas, que lo van a cuestionar y manipular, para lo cual se requiere una formación investigativa que responda a estas nuevas realidades. Los docentes desde la Educación Religiosa Escolar deben generar espacios de dialogo inter-religioso y estructuras interdisciplinarias y ecuménicas incentivadoras de prácticas e investigaciones cada vez más abiertas al lugar y al sentido de lo religioso en la experiencia educativa, afectiva y cultural.

Herrán (1993), afirma: “Que, el profesor de Religión ha de tener la competencia profesional pertinente y requiere una preparación intelectual y técnica que le capacita para realizar su tarea con dignidad y eficacia; como sus colegas en sus respectivos campos de la docencia”. (p 220)

Sin embargo la labor del docente de educación religiosa en su quehacer pedagógico, en algunas ocasiones no cobra importancia, simplemente porque la asignatura es tomada como relleno o se relaciona en las instituciones educativas con celebraciones religiosas. El nuevo papel del docente de la ERE ante las exigencias de la sociedad cambiante están enmarcadas bajo el rotulo de “corredores de la fe y el conocimiento”, donde precisamente se enmarca su labor como Maestro y que pueda transformar su contexto educativo y su enseñanza bajo las ideas del pluralismo religioso.

El fenómeno del pluralismo ha situado la conciencia personal como árbitro entre el conflicto de la propia idea y la pretensión del grupo social. El ritmo de los acontecimientos es más rápido que el apoyo legislativo, lo que hace que el profesor tenga que enfrentarse en solitario, en definitiva, a los diversos conflictos. Es conveniente y necesario buscar apoyo de equipo para dar una respuesta contrastada a los diferentes interrogantes. Y, en relación con los alumnos, el profesor de religión tiene que aprender a escuchar para dar respuestas significativas. Debe ser un orientador de sentido.

Una de las herramientas que puede utilizar el docente de la ERE, para proyectar la Educación religiosa desde un ámbito pluralista y humanizante son las nuevas estrategias didáctica que ofrece la postmodernidad, le permite innovar y utilizar los diferentes recursos técnicos y tecnológicos para crear talleres y espacios del conocimiento. Estar sujeto a un estilo de enseñanza, puede ser perjudicial para el desarrollo auto-reflexivo de los educandos. Como dato histórico curioso, el docente de la ERE anteriormente, pedía la “hojita” de las lecturas de la misa del domingo, la cual era evaluada y se convertía en un recurso didáctico para dar la clase. Este tipo de estrategia actualmente con tanta tecnología no es atractivo para los estudiantes, lo que obliga al docente a innovar e ir a la vanguardia de los cambios del mundo. La utilización de una imagen, un video, un juego interactivo, una aplicación de la biblia en el celular, son elementos que favorecen hoy un aprendizaje significativo y hacen de la labor docente una oportunidad para enseñar la religión como área fundamental, que responda a las exigencias de un mundo secularizado y antirreligioso.

En el mundo cambiante y pluralista que tenemos, impregnado de ciencia y fe, de indiferencia y libertad mal entendida, hemos encontrado que la educación religiosa tiene, entonces, un papel preponderante para cumplir en la formación humano-espiritual de la niñez y de la juventud. Pero para poderlo hacer, hay que enfrentar una serie de tareas y retos. Uno de los principales desafíos está referido, en primer lugar, a quien tiene la misión de formar y desarrollar las dimensiones del hombre, para que pueda descubrir a través del estudio de la religión, múltiples formas de comprender y entender su realidad.

El papel del educador en este tipo de educación no es otro que el de proporcionar, conjuntamente con los educandos, las condiciones para que se dé el conocimiento verdadero, conocimiento que se da a nivel de la acción. La educación liberadora, implica un acto permanente de descubrimiento de la realidad y busca la emersión de las conciencias de la que resulta su inserción crítica en la realidad. El educando en este tipo de educación de creer en los educandos y en la capacidad de estos de crear conocimiento; debe concebir el error como algo natural en los procesos educativos y no penalizarlo como falta grave. En este tipo de educación, el educador estaría al servicio de la liberación. Este tipo de educación, se fundamenta en la creatividad, no acepta la existencia de un futuro preestablecido, sino que es *futuridad revolucionaria*.

Del carácter problemático de los desafíos a los que los educandos sean expuestos, depende qué tan desafiados se sientan como seres en el mundo y con el mundo; y cuanto más desafiados estén, más obligados se ven a responder a los desafíos que se les presenten. Pues de esa forma, comprenden los desafíos por medio de la acción y reconocen su compromiso. Por ende, se entiende que la educación liberadora implica la negación del hombre abstracto, aislado, suelto, desligado del mundo, y de la existencia de un mundo como realidad ausente de los hombres. Entonces, este tipo de educación propone la relación hombre-mundo simultáneamente, relación que permite al hombre la comprensión del mundo en evolución.

Por medio de la educación liberadora, tanto educandos como educadores aprenden a percibir de forma crítica cómo están siendo en el mundo con el que y en el que están. La educación

liberadora se fundamenta en la creatividad y en ella, una forma auténtica de propiciar el conocimiento es el diálogo como acto desvelador de la realidad. Para este tipo de educación, en tanto que hacer humanista y liberador, la importancia de la educación radica en que los hombres sometidos a la dominación luchen por su emancipación superando la falsa conciencia del mundo; por ende, este tipo de educación no puede servir al opresor

CONCLUSIONES

- La educación religiosa en Colombia se ha establecido sobre intereses políticos y religiosos a través de su historia, provocando ciertas tensiones y discursos que ponen de manifiesto la relevancia de esta área en el proceso de aprendizaje de los educandos en las escuelas del Estado, en una sociedad que reclama espacios para la diversidad y la libertad.
- La normatividad existentes en torno a la enseñanza de la educación religiosa en Colombia, presenta espacios para proyectar una educación religiosa escolar desde diferentes enfoques y propuestas académicas.
- El diseño curricular de la ERE en Colombia, esta mediado y orientado por la iglesia católica, pero no está limitado a otras posibles propuestas por parte de otros actores sociales que permitan hablar de formación integral de los educandos.
- Una educación religiosa orientada desde la pluralidad permite construir una sociedad en valores humanos, ya que se da espacio para la diversidad y la multiculturalidad.
- El docente de la ERE formado en la pluralidad cumple un papel muy importante en la consolidación de una sociedad que promueva un proceso de humanización.

BIBLIOGRAFIA

Abagnano, N. (1975). Historia de la pedagogía. Fondo de Cultura Económica, México, pp. 14-16.

Andrade, M. (2010). Religión, política y educación en Colombia. La presencia religiosa extranjera en la consolidación del régimen conservador durante la Regeneración. Revista de historia regional y local. N° 6 julio-diciembre.

Alamán, (1980). Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en al año de 1808 hasta la época presente. Recuperado de http://www.ehu.es/bosco.amores/publicaciones/055_defensa_rey_patria_religion_clero.pdf

Alarcón, L, (2009). “Católicos y patriotas: representaciones sobre las virtudes del ciudadano colombiano durante los primeros dos siglos de vida republicana”, en Historia Caribe, Barranquilla, (Colombia) n. 15, 2009, pp. 85-103.

Alarcón, L. (2012). Dios y la religión y el reino de la autoridad laica. *Historia en el Caribe colombiano, 1863-1879 - Volumen VII N° 21 - julio-diciembre 2012* p. 75-108.

Almeida, L. (1995). Ensino Religioso. São Paulo: Folha de São Paulo, 16 set, p. 1–3, col.1.

Baena, G. (1985). Instrumentos de Investigación. Ed. Editores Unidos Mexicanos, México. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/19058681/definiciones-Investigacion-Documental>

Berger P. (1999) Elementos para una Sociología de la Religión. Buenos Aires: Amorrortu.

CDC. (1983). Código del Derecho Canónico. Promulgado por la Autoridad de Juan Pablo II, Papa dado en Roma, el día 25 de Enero. Iglesia Católica Romana. Recuperado de <http://mbarral.webs.ull.es/cdce.html>

CEC. (2000). Escuela y religión, hacia la construcción de un modelo de educación religiosa Bogotá: p, 18.

CVC. (1997). Interculturalidad. Recuperado de http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/interculturalidad.htm

Cifuentes. (2008). Revista Internacional Magisterio. Bogotá.

Cobano, V. (2004) La enseñanza de la religión en los centros escolares de algunos países europeos. Recuperado de http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/17/art_10.pdf

Cortes, L. (1998). Curas y políticos. Mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja. Bogotá: Ministerio de Cultura, p. 235.

Coutinho, F. (2002). Conocimiento. In: MARTINS, R.P., MARI, H. (Editores) Universos de Conocimiento. Belo Horizonte: Facultad de Letras da UFMG, p. 18.

Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede" suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973. Diario oficial. Año CXI. N. 34234. 14, enero, 1975. Pág. 1. Recuperado de http://mre.cancilleria.gov.co/wps/portal/embajada_santasede!/ut/p/c0/04_

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA. (1992). Orientaciones pastorales y contenidos para los programas de Enseñanza Religiosa Escolar. Santa fe de Bogotá.

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA. (2000) Escuela y Religión. Bogotá.

Debray, R. (2002). La enseñanza de la fe religiosa en la escuela laica. Paris. Odile Jacob.

Durkheim E. (1998). Educación y sociología. Barcelona: Spi, p. 69.

Echeverri A. (2010). Libertad Religiosa y Educación en Colombia. Ni intocables ni míticas. Revista Científica Guillermo de Ockham. Vol. 10, No. 1. Enero - junio de 2012 - ISSN: 1794-192X pp.123-134. Recuperado de

<http://investigaciones.usbcali.edu.co/ockham/images/volumenes/Volumen10N1/9Libertadreligiosa.pdf>

Espinosa, J. (2006) Análisis de las relaciones entre Fecode y el Estado frente a las reformas educativas entre 1990 y 2006.

Fernández, Aurelio (1998) La enseñanza de la Religión en el momento actual, Scripta Theologica XXX-2 (mayo-agosto), pp. 589-612

Figueiredo, A. (2007). Fuentes antropológicas y sociológicas de La educación religiosa en el sistema Escolar brasileño, en la perspectiva Foucaultiana: La evolución de una disciplina entre Religión y área de conocimiento. Tesis para obtener título de doctor. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/7544/1/T29846.pdf>

Figuroa, H.(2007). “Dos órdenes políticos, una religión. El caso colombiano, 1850-1950” Memorias de las XIV jornadas sobre alternativas religiosas en América Latina, Buenos Aires.

Figuroa, H (2009). Tradicionalismo, hispanismo y corporativismo. Una aproximación a las relaciones non sanctas entre religión y política en Colombia (1930-1952). Bogotá: Universidad de San Buenaventura.

Franco, J. (2008). Los valores morales. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos65/valores-morales/valores-morales2.shtml>

Paulo Freire (1974) "La educación como práctica de la libertad" Ed: Siglo XXI. Buenos Aires

Freire, P. (2004). En La concepción "bancaria" de la educación y la deshumanización. Recuperado de. <http://laespiral.momoescuela.org/wp-content/uploads/2014/01/Educ-pract-libertad.pdf>

Freire, P (2004). La Educación Religiosa Escolar. Recuperado de <http://paulofreire-ere.blogspot.com/p/paulo-freire-y-la-ere.html>

Freire, P.(2005). Pedagogía del oprimido, Ed. América Latina, Bogotá D.C. Recuperado de <http://servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>

Foucault, M.(1979). Microfísica de Poder. Organización y traducción de Roberto Machado. 1ª Edición, en portugués, Graal. 11ª reimpresión. 1995.

García A. (2002). Tratamiento y análisis de la documentación. En: Vizcaya Alonso, D. (comp). Selección de lecturas: Fundamentos de la organización de la información. La Habana: Universidad de La Habana. Recuperado de http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_2_04/aci11204.htm

García, R. (2010). La enseñanza de la religión en los centros educativos. Revista de la Educación en Extremadura. Autodidacta. Recuperado de http://www.anpebadajoz.es/autodidacta/autodidacta_archivos/numero_6_archivos/r_g_galindo.pdf

Giraldo, I. (2009). El desarrollo histórico político de Colombia. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos75/desarrollo-historico-politico-colombia/desarrollo-historico-politico-colombia2.shtml>

Gómez, L. (1999). El papel de la religión en la formación humana. Recuperado de <https://www.psoe.es/source-media/000000539000/000000539336.pdf>

Guía para el desarrollo de los programas de Educación Religiosa en Básica Primaria” (1993)

Guía para el desarrollo de los programas de Educación Religiosa en Básica Secundaria y Educación Media” (1993).

Guerrero, Andrade & Castro (1999). Religión, política y educación en Colombia. La presencia religiosa extranjera en la consolidación del régimen conservador durante la Regeneración 2011.

Herrán, P. (1993). Enseñanza y formación Religiosa en una sociedad plural. En tratado de Educación personalizada, ed. Rialp. Madrid. Vol 17, p.220.

Ibáñez, J. (2002). Las Naciones Unidas y el ámbito de la libertad religiosa: una segunda mirada. Revista española de pedagogía. N° 222, mayo-agosto. p, 209-224.

Izquierdo, J. (2008). Paulo Freire, la educación como practica de la libertad. Recuperado de <http://educasociatic.blogspot.com/2008/07/paulo-freire-la-educacin-como-prctica.html>

Jaramillo, J. (1980) Decreto Orgánico de Instrucción Pública Nov. 1/1870. Recuperado de http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf

Jiménez, M. (2009). La religión como área del currículo escolar. Análisis de la fuente epistemológica. Apuntes para el PFPD de la Universidad Nacional. Recuperado de <http://es.slideshare.net/marthaluciar/la-religion-como-area-del-curriculo-escolar>

Kung, H (2005). Libertad conquistada (Memorias). Barcelona: Herder. Recuperado de <http://biblioteca.ucp.edu.co/ojs/index.php/paginas/article/viewFile/245/213>

Lara, D. (2006). Libertad religiosa y educación religiosa escolar. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de [file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/Dialnet-LaIdoneidadDelDocenteDeEducacionReligiosa-3745754%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/Dialnet-LaIdoneidadDelDocenteDeEducacionReligiosa-3745754%20(4).pdf)

Lineamientos y estándares para el área de educación religiosa (documento de trabajo). Bogotá: E Ed. CEP, 2004.

Magendzo, A. (2008). Estudio Diagnostico de la Educación Religiosa en Chile y Colombia. Instituto colombiano para el estudio de las religiones. Universidad Académica de Humanismo Cristiano.

Magendzo, A. (2007). Reflexión en torno a la educación religiosa en una perspectiva de educación pluralista. Revista internacional Magisterio, Educación y pedagogía. Bogotá.

Mantecón, J. (2002). La Libertad religiosa en la Escuela y su desarrollo legal tras la constitución de 1978. Revista española de pedagogía. N° 222. Mayo-agosto. p. 241-259.

Meza, J. (2011). Educación Religiosa Escolar: Naturaleza, Fundamento y perspectivas, Ed. San Pablo. Bogotá.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE COLOMBIA (1998). Lineamientos curriculares. Recuperado de <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-73400.html>

Moliner, M. (2007). Diccionario de uso del español. Madrid: Gredos.

Montagut y Cossio (2009). *La idoneidad del docente de Educación Religiosa Escolar (ERE)*. En *La ERE y la catequesis hoy*, recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/teologia/ens/ferec.html>.

Morín, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO; Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2000, pp. 19-21

Morín, E (2011). Educación Religiosa Escolar. Recuperado de <http://morinyere.blogspot.com/>

Muñoz, F (2012). El ideal del nuevo ciudadano: entre educación moral, religiosa y republicana. Adaptación del decreto orgánico de instrucción pública primaria de 1870 en el estado soberano del cauca.

Patiño, C. Apuntes para una historia de la educación en Colombia. Escuela de Comunicación Social, CELYC, Universidad del Valle. 2011.

Schmidt, P. (2006). «Una vieja elite en un nuevo marco político: el clero mexicano y el conservadurismo en la época de las Revoluciones Atlánticas (1776-1821) México, El Colegio de México, pp. 67-105

Ramírez, J. (2007). Dimensiones fundamentales de la existencia humana. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos15/antropologia-filosofica/antropologia-filosofica.shtml>

Revista española de pedagogía (2002). Enseñanza Escolar y libertad de religión. Universidad Complutense de Madrid.

Rocher, G.(1980). *Introducción a la sociología general*. Herder, Barcelona, pp. 223-224.

Rodríguez, M (2013). Acerca de la investigación bibliográfica y documental. Recuperado de <http://guiadetesis.wordpress.com/2013/08/19/acerca-de-la-investigacion-bibliografica-y-documental/>

Ruiz, A (2014). La escuela no enseña religión forma ciudadanos. Revista Educación y Cultura.

Recuperado de <http://www.fecode.edu.co/index.php/es/publicaciones/archivo/11-noticias-principales/87>

Santos, A. (2012). Conectarse con dios en la frontera. Impresos católicos y sociedad: la experiencia del magdalena durante los gobiernos liberales radicales del siglo XIX.

Tarpinian, A (2010). Política y escuela. La dimensión antropológica. Recuperado de <http://www.ecolechangerdecap.net/spip.php?article114&lang=es>

Vásquez, C. (2005). Propuesta educativa de la Compañía de Jesús. Asociación de Colegios Jesuitas de la Compañía de Jesús, Bogotá.

Zapata, V (1870). Nociones y conceptos de "escuela" en Colombia, en la sociedad republicana (1819-1880) p. 11.

Zuluaga, O. (2001). "Entre Lancaster y Pestalozzi: los manuales para la formación de maestros en Colombia, 1822-1868". En: Revista Educación y Pedagogía.: Facultad de Educación. Vol. XIII, No. 29-30, (enero-septiembre). pp. 41-49.

Zuluaga O. (2002). Historia de la Educación en Bogotá. Tomo I, Ed. Panamericana, Bogotá, p. 135.